



- Presupuestos de Educación
- Negociaciones en curso
- Empleo Público y despidos masivos
- Plantillas 2017-2018
- Nueva regulación de permisos

- El pacto 29M olvida la Universidad
- Entrevista mujeres escritoras
- Marchas de la Dignidad. 27M
- STACyL y los STEs
- 10º Congreso STECyL-i



# SUMARIO

## Editorial

pág.  
**03**



## Presupuestos de Educación

pág.  
**04**

## Negociaciones

Sin avances y con imposiciones

pág.  
**08**



## Información Jurídica

Nueva regulación de permisos

pág.  
**10**

## Salud Laboral

pág.  
**13**



**EH**  
ESCUELA HOY

**ESCUELA HOY**  
al servicio de la educación

Núm. 95. Mayo 2017

### CONSEJO DE REDACCIÓN:

Secretariado Federal STECyL-i

### COORDINACIÓN-DISEÑO-IMAGEN:

Luis Miguel Pérez San José.

### COLABORACIONES NÚMERO 94

Asesoría Jurídica,  
Pedro Escolar Izquierdo,  
Concepción Lopez González,  
Teresa de Jesús Sánchez,  
Christina Fulconis Maroto ,  
Teresa Martínez Arias  
Elisa Simón Mateo,  
Carlos J. Lumbreras Vicente

### REDACCIÓN:

Pasaje de la Marquesina 11  
47004 Valladolid Tel.983 33 82 23  
Correo electrónico:  
escuelahoy@stecyl.net

### IMPRIME: TYPUS



D.L.: VA-269/91  
I.S.S.N.: 1134-8542

### EDITA:



Federación de Sindicatos de  
Trabajadoras y Trabajadores de la  
Enseñanza y de los Servicios Públicos  
de Castilla y León- intersindical

ESCUELA HOY no comparte  
necesariamente las opiniones expresadas  
por sus colaboradores.



## Plantillas

Modificación plantillas  
jurídicas 2017-18 **pág. 14**

**Empleo público** **pág. 18**

Otra ocasión perdida  
tras el acuerdo

**Universidad** **pág. 22**

De cómo un acuerdo de  
empleo olvida

**Carta al  
Consejero** **pág. 25**

**Entrevista** **pág. 26**

Escuelas libres de  
violencias machistas

**STACyL** **pág. 28**

Acercar la realidad  
STACyL a los Stes

**Movilizaciones** **pág. 30**

27 Mayo a Madrid.

Marchas de la Dignidad

**10º Congreso** **pág. 33**

STEcyL-i 3 y 4 de junio.

Segovia



## Tiempos difíciles. Tiempos de compromisos

La deriva que lleven estos dos asuntos importantes puede marcar en el destino de lo que nos suceda en el próximo trienio en lo tocante a nuestras condiciones laborales como docentes y lo que pueda acontecer en materia de empleo público y empleo público docente para dar respuesta a aspiraciones legítimas del profesorado y personal público que trabaja como interino y de aquellos nuevos aspirantes. Nos referimos al devenir en el proceso de diálogo y negociación (si la hay con los representantes del profesorado) sobre el pretendido Pacto Educativo y a la aplicación del Acuerdo firmado el 29 de marzo por las tres centrales de siempre y Montoro sobre empleo público, trasladado al proyecto de Ley de PGE de 2017.

Nos satisface que al menos se haya podido parar el coletazo LOMCE de las reválidas con el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre y que se haya puesto en marcha la denominada subcomisión del Congreso de cara a un pretendido pacto educativo. STES-i ya compareció en dicha subcomisión y presentó su Documento de Bases para un Pacto Educativo y en el que dejamos clara nuestra posición en la intervención de STES-i en el Congreso, donde advertimos que el Pacto, o lo es por la Educación Pública, o no lo será. Un pacto que supere la

LOMCE, que apueste por la enseñanza pública como vertebradora del sistema educativo, que revierta los recortes, apueste por un modelo educativo de equidad, integrador y de calidad, que consolide el empleo docente, impida un modelo de carrera profesional que jerarquice más a los docentes. Un pacto que recupere el Presupuesto de educación y le blinde con compromisos de inversión en relación al PIB de nuestro entorno. Un pacto para acordar las mejoras estratégicas y la estabilidad de nuestro sistema educativo, desde un modelo inclusivo, comprometido con la enseñanza pública, buscando la complicidad e ilusión de los profesionales del ramo, su profesorado, y contando con los demás sectores de la comunidad educativa. Difícil pinta tiene. Pero tiempo al tiempo. Por nuestra parte estamos dispuestos a explicar nuestros análisis y nuestras propuestas allá donde se nos llame, pero lo que si exigimos es que los asuntos referidos a las condiciones laborales del profesorado derivados de ese pacto se negocien con los representantes sindicales del profesorado en la Mesa sectorial de Educación Estatal, que sigue en hibernación, y cuya actividad debe ser retomada por el Ministerio de Educación para dar pasos en la reversión de los recortes impuestos a nuestras condiciones laborales en el del Decreto 14/2012.

Por otro lado la firma del denominado "Acuerdo para la mejora del empleo público" el pasado 29 de marzo por CCOO, UGT, CSIF y el Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, trasladado al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017, está provocando una gran preocupación e incertidumbre entre los trabajadores/as interinos en las

administraciones públicas. Un acuerdo-que STES-intersindical y la Confederación Intersindical no comparte y cuyo análisis y valoración hacemos en las páginas de esta revista Escuela Hoy. Los STES y la Confederación Intersindical habíamos planteado y reivindicado, más allá de ofertas amplias de empleo (cuyo alcance se verá cuando las administraciones hagan públicos los números, tras pasarlos por las mesas de negociación, lo que exigimos y esperemos que hagan), un sistema transitorio de ingreso que conjugara las aspiraciones legítimas del profesorado y personal empleado público que trabaja como interino y de aquellos nuevos aspirantes; favoreciendo la consolidación en el empleo de los trabajadores/as temporales e interinos y ofertando las nuevas plazas de jubilación y nuevas necesidades a los nuevos aspirante. Quienes no compartimos el contenido de este acuerdo trataremos de informar y movilizar a los trabajadores/as afectados y exigiremos en aquellos ámbitos en los que tenemos representación que se negocien los sistemas de ingreso. En este sentido STES-i exige la convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial de Educación estatal, órgano de negociación en el ámbito de las condiciones laborales del profesorado de la Enseñanza pública no universitaria, para negociar y si es posible acordar las modificaciones necesarias del vigente Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en los cuerpos docentes. La estabilidad en el empleo público no puede conseguirse mediante el despido injusto de una buena parte de quienes han sufrido la precariedad laboral debido a las decisiones abusivas de las Administraciones, impidiendo o limitando las OEP y convocatorias de ingreso desde el 2011. Después de años de servicios en las administraciones públicas no les podemos dar la espalda. Es tiempo de compromisos. ■



# El blindaje del Presupuesto de Educación a debate

**Federación STECyL-i**

El PP se desmarca y rechaza el acuerdo alcanzado en las Cortes por los partidos políticos y sindicatos del profesorado de la enseñanza pública para recuperar y blindar el presupuesto de la Consejería de Educación.



**S**TECyL-i y el resto de sindicatos de enseñanza de la Mesa Sectorial de Educación repetidamente hemos venido demandando a la largo de estos últimos años la necesidad de fraguar un Pacto de Comunidad Autónoma que permitiera recuperar y blindar el gasto público en educación. Una necesidad, tras el profundo recorte de los presupuestos de la Consejería de Educación que han significado importantes dificultades de funcionamiento para los centros educativos, una importante merma de las plantillas docentes de los centros docentes públicos de las enseñanzas no universitarias y universitarias en nuestra Comunidad, así como un grave deterioro de las condiciones de trabajo del profesorado. A pesar de estos recortes el profesorado de la Educación Pública ha continuado totalmente comprometido con la calidad de la Educación en Castilla y León. Y además poníamos encima de la mesa los datos presupuestarios: desde el máximo del presupuesto liquidado en Educación, que se produjo en el año 2009 con un total de 2.213,438 millones de euros (3,99% del PIB), se acometió una re-

ducción progresiva hasta el año 2013 con una liquidación de 1.779,598 millones de euros (3,42% del PIB), seguida de un leve incremento en los años 2014 y 2015, en los se invirtieron en Educación 1865,655 y 1,936,792 millones de euros (3,56% y 3,62% del PIB). Y porque consideramos que tras el crecimiento económico que ha existido en la Comunidad Autónoma desde el año 2014, es razonable que se produzca también un incremento progresivo de la inversión en Educación, que revierta los recortes y contribuya a restaurar las condiciones del trabajo y las plantillas del profesorado previas a los mismos.

Tras diversos escritos y reuniones, finalmente el pasado 7 de febrero los sindicatos STECyL-i, CSIF, ANPE, UGT y CCOO, conseguimos el apoyo de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León (PSOE, PODEMOS, CIUDADANOS Y GRUPO MIXTO (IU-EQUO Y UPL) a una propuesta de texto de acuerdo que en forma de Proposición No de Ley se tramitara en las Cortes para impulsar un pacto por la recuperación y el blindaje

del gasto público en educación en la Comunidad de Castilla y León. Pretendíamos con ello que todos los Grupos políticos de las Cortes de Castilla y León instaran de manera conjunta a la Junta de Castilla y León. El contenido propuesto por los sindicatos y apoyado en forma de PNL (CUADRO1). A esta reunión no acudió el PP, quien justificó su ausencia por problemas de agenda. A pesar de este desplante inicial de este grupo, los sindicatos el 21 de febrero mantuvimos una reunión con la portavoz de educación del PP en las Cortes, en la que pedimos a la representante del PP que se sumara a la propuesta sobre financiación y compromisos presupuestarios para esta legislatura, propuesta que habían apoyado el resto de grupos políticos en la reunión celebrada el día 7 de febrero y que entregamos y explicamos. La Portavoz del Partido Popular nos comunicó que no podía asumir nuestra propuesta, e insistió en la suya, que aquí reproducimos. (CUADRO2)

Finalmente el pasado 19 de abril se celebró Pleno en las Cortes de Castilla y

## CUADRO 1

### Propuesta sindical apoyada por la oposición en las Cortes:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Garantizar durante los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 el progresivo incremento de los presupuestos educativos hasta alcanzar al final de la actual legislatura el nivel de gasto existente en 2009.

Segundo. Impedir nuevos retrocesos en el Gasto Público destinado a la Educación en nuestra Comunidad, en especial y prioritariamente el destinado a los Centros Públicos

y blindar el presupuesto en educación, estableciendo un suelo del gasto público educativo, de tal manera que al menos un 4% del PIB de nuestra Comunidad se destine a los presupuestos de la Consejería de Educación e impulsando en la próxima reforma de nuestro Estatuto de Autonomía dicho suelo de gasto.

Tercero. Propiciar el aumento progresivo del gasto público educativo hasta alcanzar el porcentaje del PIB medio de la OCDE.”

León en el que los grupos políticos acordaron presentar (lo hizo el PSOE formalmente en nombre de los cinco grupos de la oposición) la Propuesta No de Ley con el texto pactado con los sindicatos el 7 de febrero. Como es sabido, la iniciativa parlamentaria en forma de Proposición No de Ley para que salga adelante precisa que sea apoyada al menos por la mitad más uno de los procuradores/as de las Cortes. De no ser así la iniciativa parlamentaria decae. En dicho Pleno el

Grupo parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León se desmarcó del acuerdo de todos los grupos de la oposición y de los cinco sindicatos y no se sumó a esta iniciativa por lo que esta PNL no prosperó, ya que como señalamos, necesita mayoría del Pleno. El resultado fue de 42 votos a favor (los procuradores/as del PSOE, Podemos, Ciudadanos y Grupo Mixto (IU-Equo y UPL) y 42 votos en contra, todos los procuradores/as del PP.

La portavoz de educación del PP se escudó en que el resto de grupos políticos no quisieron negociar el texto de la PNL, pero por lo que parece quién no ha movido ficha ni ha manifestado voluntad por acercar posturas ha sido su grupo. No estaban dispuestos a fijar compromisos concretos ni en cantidades ni en porcentajes. Por ello tenemos que denunciar que el PP no ha tenido ningún verdadero compromiso de búsqueda de consenso para acercarse a la propuesta sindical, que sí apoyaron el resto de grupos.

STECyL-i y el resto de sindicatos deploramos por ello la actitud del PP impidiendo el acuerdo unitario de toda la cámara legislativa, que partiendo del análisis de los presupuestos liquidados de la Consejería de Educación en el periodo 2009-2016, asuma compromisos claros de recuperación y el compromiso de blindar el presupuesto en el 4% del PIB regional.

---

Los medios de comunicación se hicieron eco de la PNL debatida en el Pleno de las Cortes de Castilla y León 19 de abril de 2017.

El Norte de Castilla. 20 de abril de 2017. S.E.

## CUADRO 2

### Contrapropuesta del PP:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero: Garantizar durante los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 el progresivo incremento de los presupuestos educativos. (Como puede observarse el PP no establece ningún objetivo concreto en términos de cantidades)

Segundo: establecer en el presupuesto anual un suelo de gasto público para la Consejería de Educación en el entorno del 4% del PIB de nuestra Comunidad. (Cuando se le preguntó a la portavoz del PP qué significaba el entorno no quiso

comprometerse. Los sindicatos manifestábamos que si el PP se sumaba al Pacto podíamos aceptar la cifra del 3,9% del PIB.

Tercero: Propiciar el aumento progresivo del gasto público educativo hasta alcanzar el porcentaje del PIB medio de la OCDE.

Pero también nos manifestó que su grupo estaba dispuesto a negociar con el resto de los grupos políticos para tratar de llegar, si es posible, a una propuesta consensuada. Voluntad de consenso que ha brillado por su ausencia.

El PP se desmarca del acuerdo del resto de grupos y cinco sindicatos del sector para blindar el presupuesto de Educación.

No salió adelante el pacto educativo para garantizar un suelo presupuestario del 4% del PIB de Castilla Y León en las partidas que la Junta destina a las aulas.

El PP votó en contra de la iniciativa del resto de grupos parlamentarios y de cinco sindicatos que representan a los docentes: CCOO, UGT, STECyL, ANPE y CSIF. Representantes de estas organizaciones siguieron desde la tribuna del hemiciclo un debate en el que los partidarios de la iniciativa defendían que el presupuesto de 2019 se situara en los niveles de 2009, antes de los recortes, año en el







que la Consejería gestionó 2.213 millones de euros, el 3,99% del PIB regional.

Isabel Blanco, del PP, justificó el voto contrario de la bancada popular en la imposibilidad de aceptar ese porcentaje del 4% con una fecha cerrada y planteó una redacción más difusa en la que se incidiera en “trabajar hasta llegar al 4%”. El procurador socialista Fernando Pablos aseguró que no se trataba de dar “un cheque en blanco” y pidió amplitud de miras al PP. “¿Cómo vamos a cambiar el compromiso del 4% por el entorno del 4%? ¿Cuál es ése, el 3,99% o les vale el 3,62% del año pasado?”, se preguntó el procurador de la oposición. El PP mantuvo el voto en contra.

## Informaron las Agencias

El Grupo Parlamentario Popular ha rechazado el acuerdo alcanzado por todos los grupos en la oposición con las organizaciones sindicales representativas del profesorado de la enseñanza pública - STECyL, CSIF, ANPE, UGT y CCOO- y rubricado en las Cortes regionales el pasado 7 de febrero ya que, aunque el grupo mayoritario comparte la necesidad de recuperar el presupuesto en Educación, como piden los firmantes, es partidario de no poner fechas concretas.

**Programa de estabilidad 2017-2020. El gasto público en educación caerá a su menor nivel en 20 años.**

Noticia publicada por Cinco Días. El País, 3 de mayo de 2017. <http://cincodias.elpais.com/cinco->

[dias/2017/04/28/mid-nero/1493398320\\_026750.html](http://dias/2017/04/28/mid-nero/1493398320_026750.html)

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, señaló el pasado viernes 28 de abril durante la presentación del Programa de Estabilidad 2017-2020 que el gasto público, especialmente el vinculado a partidas sociales, aumentará en los próximos años. Para sustentarlos, presentó una tabla con los importes en millones de euros que se destinarán a cada área. Efectivamente, las cifras de Montoro reflejan ligeros incrementos anuales. Sin embargo, si el cálculo se realiza en porcentaje sobre el PIB nominal previsto por el propio Gobierno - lo que permite realizar comparaciones homogéneas en el tiempo y entre países - el gasto público se reducirá.

Por ejemplo, en educación, el Programa de Estabilidad remitido a Bruselas contempla que España gaste el equivalente al 3,7% del PIB (48.133 millones) en 2020. Supone el porcentaje más bajo de la serie histórica que se inicia en 1995. En 2016, las partidas públicas en educación supusieron el 4% del PIB. (En 2009 se alcanzó el máximo con un 4,6% del PIB, antes de los recortes.)

## PRESUPUESTOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCyL PARA 2017.

Un presupuesto otra vez insuficiente para la Enseñanza pública, su profesorado y trabajadores/as. La reversión de los recortes en materia laboral tendrá que esperar a falta de partidas.

A finales de abril fue presentado en las Cortes el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para este año 2017. Un presupuesto que nace cojo y que se aprobará finalmente cuando ya haya transcurrido casi medio año del actual ejercicio presupuestario, una vez prorrogados los presupuestos de 2016.

A falta de conocer la liquidación del gasto de 2016, para la Consejería de Educación el presupuesto de 2017 contempla un incremento del 3,9% sobre el presupuesto aprobado para 2016, unos 74 millones de euros más. El presupuesto de gasto de la educación no universitaria crece un 4,3% (unos 65 millones de euros) y el destinado a la universitaria un 2,5% (unos 9,5 millones). Con esos números los presupuestos de la Consejería de Educación se situarían en las mismas cifras que hace unos diez años y muy lejos aún de recuperar el nivel de gasto previo a la crisis. De las tres Consejerías que aglutinan el gasto social, Educación es la que menos crece en estos presupuestos: un 3,9%, frente al crecimiento de 5,7% en la de Sanidad y el 7,4% en Familia e Igualdad de oportunidades.

Centrándonos en la evolución por capítulos en las partidas para la Educación no universitaria, podemos observar que la mitad del incremento del gasto total se lo come el crecimiento de las partidas para conciertos educativos (+38 millones). Ello obedece a que por fin se pretende presupuestar una cantidad en conciertos más realista y próxima a lo que realmente se gasta, lo que no se había hecho en los últimos presupuestos. Más allá de estas cuestiones contables, se anuncian incrementos para gastos de funcionamiento de los centros concertados. También se anuncian incrementos en el programa de gratuidad de libros de texto y en inversiones. Las partidas para gastos de personal y funcionamiento apenas si crecen, como puede observarse en el cuadro que adjuntamos.

STECyL-i denuncia que con estos presupuestos no hay margen para la mejora de las plantillas ni condiciones laborales y retributivas del profesorado y personal de administración y servicios. Otra

# PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN

| RESUMEN EVOLUCIÓN GENERAL POR CAPITULOS DEL GASTO en Educación no universitaria (millones de euros) 2009-2017. |          |          |          |          |          |          |           |          |           |           |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|--|
| CAPITULOS                                                                                                      | 2009     | 2010     | 2011     | 2012     | 2013     | 2014     | 2015      | 2016     | 2017      |           |  |
| EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA                                                                                     | LIQUID.  | LIQUID.  | LIQUID.  | LIQUID.  | LIQUID.  | LIQUID.  | PRESUP.   | LIQUID.  | PRESUP.   | PRESUP.   |  |
| 1. GASTOS DE PERSONAL                                                                                          | 1213,441 | 1167,963 | 1129,502 | 1044,617 | 1004,276 | 1056,989 | 1084,005  | 1125,922 | 1113,391  | 1118,109  |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 4,1      | -3,7     | -3,3     | -7,5     | -3,9     | 5,2      | 1,2       | 6,5      | 2,7       | 0,4       |  |
| Evolución 100, 1.999                                                                                           | 165,5    | 159,3    | 154,1    | 142,5    | 137,0    | 144,2    |           |          |           |           |  |
| PROGRAMA ENSEÑANZAS ESCOLARES                                                                                  | 1177,554 | 1133,542 | 1095,58  | 1013,723 | 968,4187 | 1018,331 | 1.045,543 | 1087,156 | 1.072,341 | 1.079,649 |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 4,1      | -3,7     | -3,3     | -7,5     | -4,5     | 1,3      |           | 6,8      | 2,6       | 0,7       |  |
| PRGRAMA DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN                                                              | 35,887   | 34,421   | 33,922   | 30,894   | 35,857   | 38,658   | 38,462    | 38,766   | 41,050    | 38,460    |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 3,4      | -4,1     | -1,4     | -8,9     | 16,1     | -0,8     |           | 0,3      | 6,7       | -6,3      |  |
| 2. GASTOS CORRIENTES BIENES y SERVICIOS                                                                        | 127,506  | 134,550  | 114,550  | 112,460  | 116,047  | 117,728  | 129,656   | 127,871  | 126,854   | 130,359   |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 2,0      | 5,5      | -14,9    | -1,8     | 3,2      | 1,0      | 9,6       | -2,2     |           | 2,8       |  |
| Evolución 100, 1.999                                                                                           | 165,0    | 174,2    | 148,3    | 145,6    | 150,2    | 152,4    |           |          |           |           |  |
| PROGRAMA ENSEÑANZAS ESCOLARES                                                                                  | 120,095  | 127,719  | 109,540  | 108,273  | 112,682  | 114,524  | 125,853   | 124,679  | 123,046   | 126,649   |  |
| % sobre año anterior                                                                                           |          | 6,3      | -14,2    | -1,2     | 4,1      | 1,8      | 10,2      |          |           |           |  |
| RPRGRAMA DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN                                                             | 6,506    | 6,413    | 5,010    | 4,187    | 3,365    | 3,204    | 3,803     | 3,192    | 3,808     | 3,710     |  |
| % sobre año anterior                                                                                           |          | -2,6     | -21,9    | -16,4    | -19,6    | -4,8     | -7,8      |          |           |           |  |
| PROGRAMA NUEVAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN                                                         | 0,825    | 0,418    | 0,000    | 0,000    | 0,000    | 0,000    | 0,000     | 0,000    | 0,000     | 0,000     |  |
| 4. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES Y PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO                                            | 338,398  | 315,822  | 323,688  | 369,294  | 282,92   | 322,823  | 236,965   | 299,758  | 246,521   | 290,955   |  |
| PROGRAMA ENSEÑANZAS ESCOLARES                                                                                  |          |          |          |          |          |          |           |          |           |           |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 4,1      | -6,7     | 2,5      | 14,1     | -23,4    | 14,1     | 0,5       | -7,1     | 4,0       | 18,0      |  |
| Evolución 100, 1.999                                                                                           | 201,2    | 187,8    | 192,5    | 219,6    | 168,2    | 192,0    |           | 178,2    |           |           |  |
| Subprograma Concursos educativos con centros privados                                                          | 299,790  | 270,751  | 297,666  | 324,811  | 263,328  | 304,335  | 218,096   | 284,095  | 228,542   | 266,762   |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 3,5      | -9,7     | 9,9      | 9,1      | -18,9    | 15,6     |           | -6,7     | 4,8       | 16,7      |  |
| Evolución 100, 1.999                                                                                           | 191,387  | 172,848  | 190,031  | 207,360  | 168,109  | 194,288  |           | 181,367  |           |           |  |
| 6. INVERSIONES                                                                                                 | 115,792  | 95,524   | 47,553   | 29,043   | 21,471   | 16,392   | 24,863    | 17,173   | 33,172    | 46,371    |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | -19,8    | -17,5    | -50,2    | -38,9    | -26,1    | -20,9    | 36,0      | 4,8      | 33,4      | 39,8      |  |
| Evolución 100, 1.999                                                                                           | 236,8    | 195,3    | 97,2     | 58,4     | 43,9     | 33,5     |           | 35,1     |           |           |  |
| PROGRAMA ENSEÑANZAS ESCOLARES                                                                                  | 106,805  | 87,209   | 44,388   | 27,388   | 19,996   | 15,071   | 23,424    | 16,121   | 30,057    | 42,170    |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | -20,9    | -18,3    | -49,1    | -38,3    | -27,0    | -24,6    | 41,6      | 7,0      |           |           |  |
| RPRGRAMA DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN                                                             | 2,411    | 1,195    | 1,057    | 0,601    | 0,806    | 0,871    | 0,869     | 0,601    | 1,478     | 2,543     |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | -37,3    | -50,4    | -11,5    | -43,1    | 34,1     | 8,1      | -28,1     | -31,0    |           |           |  |
| PROGRAMA NUEVAS TECNOLOGÍAS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN                                                         | 6,576    | 7,120    | 2,108    | 1,054    | 0,669    | 0,450    | 0,570     | 0,451    | 1,637     | 1,658     |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 16,7     | 8,3      | -70,4    | -50,0    | -36,5    | -32,7    | 8,0       | 0,2      |           |           |  |
| 7. TRANSF. DE CAPITAL.                                                                                         | 8,890    | 9,844    | 0,952    | 2,141    | 1,139    | 1,269    | 1,635     | 1,547    | 2,439     | 1,437     |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 113,6    | 10,7     | -90,3    | 124,9    | -46,8    | 2,9      | 5,1       | 21,9     | 49,2      | -41,1     |  |
| Evolución 100, 1.999                                                                                           | 431,3    | 477,6    | 46,2     | 103,9    | 55,3     | 61,6     |           | 75,1     |           |           |  |
| TOTAL EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA                                                                               | 1804,027 | 1723,703 | 1616,245 | 1557,555 | 1426,986 | 1515,201 | 1477,530  | 1572,271 | 1522,377  | 1587,231  |  |
| % sobre año anterior                                                                                           | 2,3      | -4,5     | -6,2     | -3,6     | -8,4     | 6,2      | 2,3       | 3,8      | 3,0       | 3,0       |  |
| Evolución 100, 1.999                                                                                           | 175,2    | 167,4    | 157,0    | 151,3    | 138,6    | 147,2    |           | 152,7    |           |           |  |
| Desglose Evolución Capítulo 2 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA                                         |          |          |          |          |          |          |           |          |           |           |  |
|                                                                                                                | 68,680   | 67,420   | 64,288   | 68,494   | 69,976   | 68,401   | 76,949    | 70,51    | 74,681    | 77,269    |  |
| Transporte escolar                                                                                             | 52,620   | 50,491   | 50,036   | 52,007   | 53,174   | 48,939   | 51,200    | 51,454   | 48,800    | 48,800    |  |
| Comedores Escolares                                                                                            | 16,060   | 16,929   | 14,252   | 16,487   | 16,802   | 17,103   | 19,705    | 16,868   | 19,563    | 21,690    |  |
| Madrugadores-Tardes cole y C. Abiertos                                                                         | 5,928    | 6,388    | 5,957    | 6,500    | 1,936    | 2,359    | 6,044     | 2,188    | 6,317     | 6,779     |  |
| Evolución Gratuidad Libros de Texto                                                                            | 14,602   | 21,833   | 10,090   | 19,987   | 6,110    | 6,066    | 6,010     | 4,350    | 4,831     | 12,500    |  |

oportunidad fallida. La Junta de Castilla y León sigue, como incidimos en estas páginas, sin comprometerse a recuperar el presupuesto educativo previo a

la crisis y sin comprometerse a blindar el presupuesto destinando a Educación el 4% del PIB de nuestra Comunidad. Mientras tanto los presupuestos para

los conciertos educativos con los centros privados siguen manteniéndose y no sufren los recortes. ■

## RESUMEN GENERAL PRESUPUESTOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (millones de euros) 2006 a 2015 Liquidación. 2016 y 2017 Presupuesto inicial

El gasto educativo en C y L. Total Educación. Estudio STECYL-i 2017

| DESTINO DEL GASTO                                     | 2006 LIQUID.      | 2007 LIQUID.      | 2008 LIQUID.      | 2009 LIQUID.      | 2010 LIQUID.      | 2011 LIQUID.      | 2012 LIQUID.      | 2013 LIQUID.      | Dif. 2009 2013 y Recorte acumulado | 2014 LIQUID.      | 2015 LIQUID.      | 2016 PRESUP.      | 2017 PRESUP. |
|-------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| <b>EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA</b>                     | <b>1.551,544</b>  | <b>1.651,094</b>  | <b>1.764,310</b>  | <b>1.804,027</b>  | <b>1.723,703</b>  | <b>1.616,245</b>  | <b>1.557,555</b>  | <b>1.426,986</b>  |                                    | <b>1.515,201</b>  | <b>1.572,271</b>  |                   |              |
| Variación absoluta sobre año anterior                 | 92,730            | 99,550            | 113,216           | 39,717            | -80,324           | -107,458          | -166,148          | -130,569          | -377,041                           | 88,215            | 57,070            |                   |              |
| Variación % sobre año anterior                        | 6,4               | 6,4               | 6,9               | 2,3               | -4,5              | -6,2              | -9,6              | -8,4              | -20,9                              | 6,2               | 3,8               |                   |              |
| Evolución base 100 (1999)                             | 150,7             | 160,4             | 171,4             | 175,2             | 167,4             | 157,0             | 151,3             | 139,6             | -891,619                           | 147,2             | 152,7             |                   |              |
| Presupuesto Inicial                                   | 1.543,179         | 1.652,864         | 1.763,319         | 1.791,756         | 1.788,962         | 1.679,914         | 1.547,581         | 1.438,050         |                                    | 1.444,900         | 1.477,530         | 1.522,377         | 1.587,231    |
| Variación % sobre año anterior                        | 5,2               | 7,1               | 6,7               | 1,6               | 0,2               | -6,1              | -13,5             |                   |                                    | 0,0               | 2,3               | 3,0               | 4,3          |
| Diferencia Presup inicial Liquidación                 | 8,365             | -1,770            | 0,991             | 12,271            | -65,259           | -63,669           | 9,974             | -11,064           |                                    | 70,301            | 94,741            |                   |              |
| <b>EDUCACIÓN UNIVERSITARIA</b>                        | <b>337,471</b>    | <b>359,136</b>    | <b>391,937</b>    | <b>409,411</b>    | <b>424,430</b>    | <b>396,543</b>    | <b>362,980</b>    | <b>352,612</b>    |                                    | <b>350,454</b>    | <b>364,521</b>    |                   |              |
| Variación absoluta sobre año anterior                 | -7,953            | 21,665            | 32,801            | 17,474            | 15,019            | -27,887           | -61,450           | -10,368           | -56,799                            | -2,158            | 14,067            |                   |              |
| % sobre año anterior                                  | -2,3              | 6,4               | 9,1               | 4,6               | 3,7               | -6,6              | -14,5             | -2,9              | -13,9                              | -0,6              | 4,0               |                   |              |
| Evolución base 100 (1999)                             | 153,0             | 162,8             | 177,7             | 185,6             | 192,4             | 179,7             | 164,5             | 159,8             | -101,079                           | 158,8             | 165,2             |                   |              |
| Presupuesto Inicial                                   | 336,698           | 355,767           | 405,047           | 424,982           | 435,213           | 424,922           | 404,803           | 364,448           |                                    | 356,820           | 361,787           | 379,495           | 389,025      |
| Variación % sobre año anterior                        | 7,8               | 5,7               | 13,9              | 4,9               | 2,4               | -2,4              | -7,0              | -10,0             |                                    | -2,1              | 1,4               | 4,9               | 2,5          |
| Diferencia Presup inicial Liquidación (*)             | 0,773             | 3,369             | -13,110           | -15,571           | -10,783           | -28,379           | -41,823           | -11,836           |                                    | -6,366            | 2,734             |                   |              |
| <b>TOTAL CONSEJERÍA</b>                               | <b>1.889,015</b>  | <b>2.010,230</b>  | <b>2.156,247</b>  | <b>2.213,438</b>  | <b>2.148,334</b>  | <b>2.012,788</b>  | <b>1.920,866</b>  | <b>1.779,598</b>  |                                    | <b>1.865,655</b>  | <b>1.936,792</b>  |                   |              |
| Variación absoluta sobre año anterior                 | 84,777            | 121,215           | 146,017           | 57,191            | -65,104           | -135,546          | -227,468          | -141,268          | -433,840                           | 86,057            | 71,137            |                   |              |
| Variación % sobre año anterior                        | 4,7               | 6,4               | 7,3               | 2,7               | -2,9              | -6,3              | -10,6             | -7,4              | -19,6                              | 4,8               | 3,8               |                   |              |
| Evolución base 100 (1999)                             | 151,1             | 160,8             | 172,5             | 177,1             | 171,8             | 161,0             | 153,8             | 142,3             | -992,166                           | 148,2             | 154,9             |                   |              |
| Presupuesto Inicial                                   | 1.879,877         | 2.008,631         | 2.168,366         | 2.216,738         | 2.224,175         | 2.104,836         | 1.952,000         | 1.802,498         |                                    | 1.802,421         | 1.839,317         | 1.901,872         | 1.976,256    |
| Variación % sobre año anterior                        | 5,6               | 6,8               | 8,0               | 2,2               | 0,3               | -5,4              | -7,7              |                   |                                    | 0,0               | 2,0               | 3,4               | 3,9          |
| Diferencia Presup inicial Liquidación                 | 9,138             | 1,599             | -12,119           | -3,300            | -75,841           | -92,048           | -31,134           | -22,900           |                                    | 63,234            | 97,475            |                   |              |
| <b>PIB CyL precios corrientes</b>                     | <b>52.148,058</b> | <b>55.831,514</b> | <b>57.092,217</b> | <b>55.457,671</b> | <b>55.558,135</b> | <b>55.076,407</b> | <b>53.445,730</b> | <b>51.851,079</b> | <b>-3.606,592</b>                  | <b>51.885,273</b> | <b>53.563,062</b> | <b>55.391,770</b> |              |
| Tasa variación interanual PIB C y L*                  | 6,7               | 7,1               | 2,3               | -2,9              | 0,2               | -0,9              | -3,0              | -3,0              | -5,5                               | 0,1               | 3,2               | 3,4               |              |
| Evolución base 100 (1999)                             | 146,3             | 156,6             | 160,2             | 155,6             | 155,9             | 154,5             | 149,9             | 145,5             |                                    | 145,6             | 150,3             | 145,9             |              |
| Porcentaje del Gasto Liquidado en relación al PIB CyL | 3,62              | 3,60              | 3,78              | 3,99              | 3,87              | 3,65              | 3,59              | 3,43              |                                    | 3,60              | 3,62              |                   |              |

\* Contabilidad Regional de España - Base 2010. PIB a precios de mercado. Precios corrientes. PIB 2014 (P). PIB 2015 (A). PIB 2016 (1ª E).

# NEGOCIACIONES

## Sin apenas avances y con muchas imposiciones por parte de la Consejería de Educación

NEGOCIACIONES MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE CASTILLA y LEÓN , CURSO 2016-17.

**STECyL-i promoverá una concentración de delgados/as sindicales para denunciar esta situación y exigir negociación al Consejero.**

**C**omo es sabido, la Mesa Sectorial de Educación de Castilla y León es el foro donde se negocian las condiciones laborales que afectan más específicamente al profesorado de las Enseñanzas públicas no universitarias. En el anterior número de esta revista Escuela Hoy dábamos cuenta de la propuesta conjunta de temas de negociación que habíamos trasladado a la Consejería de Educación, con el propósito fundamental de revertir los recortes en nuestras condiciones laborales.

**Decimos lo que hacemos y hacemos lo que decimos.** Los temas que se han tratado a lo largo de este curso pueden analizarse con detenimiento si leemos las actas de las Mesas Sectoriales celebradas que están colgadas en el Portal de Educación de la Consejería a las que pueden accederse en este enlace (<http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/gestion-personal->

[docente/mesa-sectorial-personal-docente-centros-publicos-universita/actas-mesa-sectorial">docente/mesa-sectorial-personal-docente-centros-publicos-universita/actas-mesa-sectorial](#)). Además STECyL-i ha tratado de informar puntualmente a través de su web y nuestras redes sociales acerca de los temas y borradores normativos que a lo largo de este curso se han abordado. Ahí están nuestras posiciones y planteamientos, procurando decir lo que hacemos y hacer lo que decimos.

**STECyL-i considera, y así lo viene manifestando en las reuniones de esta Mesa, que la Consejería sigue sin querer abordar cuestiones de calado como la reducción de nuestro horario lectivo, la reducción de ratios donde hay más sobrecarga de alumnado o las mejoras para una adecuada atención a la diversidad del alumnado.** La Consejería se justifica en la insuficiencia presupuestaria y en la necesidad de revertir previamente la

normativa básica de recortes (RD 14/2012 y RD/230/2012). Frente a dicha insuficiencia presupuestaria los sindicatos, liderados por STECyL-i, llevaron a las Cortes una iniciativa para recuperar y blindar el presupuesto de la Consejería de Educación, sobre la que informamos en esta revista, pero el PP que apoya al Gobierno de la Junta no ha querido comprometerse. Sobre la normativa básica, señalar que aunque deba derogarse, ello no impide buscar otras fórmulas para mejorar nuestro horario laboral, a lo que la Consejería se niega. Pero lo que ya no tiene lógica es que encima se nos empeore imponiendo la Instrucción de 19 de enero de 2017, de la DGRH de la Consejería de Educación relativa a periodos de guardia imputables como lectivos. No solo no se avanza, si no que se nos castiga. Por ello STECyL-i y el resto de OOS de la Mesa Sectorial nos deberemos de movilizar para que se den ya pasos hacia la recuperación progresiva del horario de docencia directa previo al decretazo Wert, que en la Consejería se plasmó en la Orden EDU 491/2012.

Sobre asuntos de **equiparación retributiva** del profesorado de nuestra Comunidad con la media de lo que se cobra en el conjunto de CCAA, aunque la Consejería reconoce que son fundamentales nuestras reivindicaciones, vuelve a aplazar cualquier compro-







miso a la espera de un mejor horizonte presupuestario. Sobre la **modificación de las plantillas jurídicas**, cuyo balance analizamos en este número de Escuela Hoy en otro artículo de manera monográfica, los resultados tampoco invitan al optimismo, más bien al contrario.

Además hemos de recordar nuestras denuncias, la que realizamos sobre la imposición de un proceso de reba-

signaría una provincia para adjudicación de oficio de una vacante ordinaria. Dos aspectos sobre interinidades, que rompen la aplicación que sobre el acuerdo de interinos de 2006 se ha venido haciendo.

Así mismo estamos advirtiendo sobre las previsible consecuencias derivadas de los cambios que nos quieren imponer en el calendario escolar a partir del curso 2017/18. En

sentir. También estamos denunciando la imposición del **Programa Releo Plus**, sin negociación, que provocó el rechazo sindical y sobre el que STECyL-i, ya expresó su malestar en un comunicado el pasado cinco de abril que puede consultarse en nuestra web <http://stecyl.net/comunicado-de-stecyl-i-sobre-el-programa-releo-plus/>.

En fin, que sobran muchas imposiciones y que, más allá de las buenas palabras y las buenas formas, la realidad es que el Consejero Fernando Rey no está teniendo un compromiso claro por el impulso de la negociación en la Mesa Sectorial de Educación.

**“.....No solo no se avanza, si no que se nos castiga.**

**Por ello STECyL-i y el resto de OOSS de la Mesa**

**Sectorial nos deberemos de movilizar.... “**

remación de treinta y ocho listas de especialidades de los cuerpos de secundaria, abriendo listas cuando no hay oposiciones. O ahora más recientemente ante la **previsible imposición en el proceso de Adjudicación Informatizada de Vacantes de Interinos (AIVI)**, que aunque supone un importante avance que la fase de petición de vacante lo sea a vacante vista, obligaría a seleccionar al menos un 50% de las vacantes ofertadas en la especialidad y provincias por la que participe, porque si no lo hace se le de-

STECyL-i no compartimos que la Universidad condicione la actividad docente de los centros no universitarios y menos sin haber hecho un debate previo sobre la conveniencia de los exámenes extraordinarios en junio. Insistimos en que los exámenes extraordinarios sean del 25 al 27 y no se alargue hasta el 29 para dar tiempo a tener todo hecho antes del 30 de junio. Esta medida puede ser un primer paso para tratar de extender nuestra obligada presencia en los centros hasta el quince de julio, lo que no vamos a con-

En este contexto no quedará otra que **promover movilizaciones**. STECyL-i, sindicato más representativo en la Mesa Sectorial, ha propuesto al resto de organizaciones de la Mesa Sectorial el salir públicamente, para denunciar esta situación y realizar antes de fin de curso una concentración de delegados y delegadas sindicales ante la Consejería de Educación. ■

**Secretariado federal de STECyL-i.**

## A vueltas con los permisos

Permisos perdidos y nueva regulación de los “moscosos”

*Asesoría Jurídica STECyL-i . Concepción López González .Teresa de Jesús Sánchez Miguel*

En los últimos años los profesores y profesoras de Castilla y León hemos perdido varios permisos de los que disponíamos según la normativa anterior. Para recordar el alcance de dichos recortes comparamos la situación actual con la existente antes de los recortes.

**A**ctualmente los permisos de los funcionarios/as están regulados en **DECRETO 59/2013**, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Adaptados al personal docente por la ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación. Anteriormente estaban regulados en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (artículos 48 y siguientes), en LEY 7/2005, DE 24 DE MAYO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN (artículos 59 y siguientes). Y en el DECRETO 210/2000, DE 11 de octubre sobre vacaciones,



licencias y permisos del personal al servicio de la administración de la Comunidad de Castilla y León.

Bien pues si comparamos esta normativa podemos observar que hoy día no podemos disponer de algunos permisos que antes teníamos. En concreto:

➤ **Permiso por fallecimiento, accidente o enfermedad grave.**

**Actualmente.** Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, se concederán tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma locali-

dad, y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad.

2. Cuando se trate del fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de dos días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad y de cuatro días hábiles cuando sea en distinta localidad.

**Antes:** a) Tres días naturales por el nacimiento, adopción de hijo o acogimiento permanente, o por el fallecimiento, accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiares hasta

*el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y cuatro días naturales si tales hechos ocurrieran fuera de la localidad de residencia del empleado público.*

En el supuesto de que los familiares lo fueran en tercer grado de consanguinidad o afinidad el permiso será de un día natural, y dos días naturales si los hechos ocurrieran fuera de la localidad de residencia del empleado público.

Por tanto, para familiares de segundo grado antes teníamos tres días naturales en la misma localidad ahora hasta dos días hábiles. Además se ha perdido el permiso de un día para familiares de tercer grado.

## ► Permiso por traslado de domicilio:

**Actualmente:** Por traslado de domicilio se concederá un día.

**Antes:** *Dos días naturales por traslado de su domicilio habitual sin cambio de residencia, y tres días naturales si fuera a lugar distinto al de su localidad.*

En consecuencia se han perdido uno o dos días por este permiso depen-

diendo de si se trata de traslado en la misma o distinta localidad.

## ► Por razón de matrimonio:

**Actualmente.** Los funcionarios docentes tendrán derecho a un permiso de quince días naturales ininterrumpidos por matrimonio.

**Antes.** *Además de esos 15 días por matrimonio propio. Un día natural por matrimonio de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y dos días naturales si se celebrara en lugar diferente al de la localidad de residencia del empleado público.*

En consecuencia se ha perdido un día por matrimonio de familiar tanto de primer como de segundo grado y hasta dos días si se celebraba fuera de la localidad. No hay actualmente ningún permiso ni para acudir el matrimonio de un hijo y por supuesto tampoco de un hermano ni de un nieto....

## ► Guarda legal de familiar:

**Antes:** *Los empleados públicos que acrediten la guarda legal de un familiar que padeciera disminución física, psíquica o sensorial igual o superior al treinta y tres por ciento tendrán derecho a una hora diaria de ausencia en el trabajo, previa acreditación de*

*la necesidad de atención al mismo. Ahora no se contempla este permiso.*

A mayores, se han producido recortes económicos en el caso de las Licencias por enfermedad:

Desde el RD Ley 20/2012 (BOE 13 de julio), respecto de las licencias por enfermedad en la normativa anterior no había descuentos de haberes por esta causa. Actualmente se producen descuentos, del primer al tercer día de baja médica del 50% de las retribuciones, de los días del 4º a 20 el 25% de descuento de haberes. En este sentido también se han reducido a cuatro días por curso escolar los que se puede ausentar el funcionario de su trabajo sin presentar parte de baja (aunque siempre justificando la ausencia). Antes no había límite.

No cabe duda, pues que, la pérdida de derechos en materia de permisos ha sido notable, y desgraciadamente, los Tribunales no han solventado esta situación, más allá de la estimación parcial de un recurso (Sentencia 901/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León): “declarando la nulidad de pleno derecho del artículo 15 de la Orden impugnada, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y recono-



*ciendo el derecho de los funcionarios docentes al disfrute del permiso por asuntos particulares contemplado en el art. 48, letra k) de la Ley 7/2007 de 12 de abril del EBEP(...)*

Este derecho, no estaba reconocido previamente a los docentes, puesto que tal como dice la sentencia, es a partir del Estatuto Básico del Empleado Público cuando se reconoce esa posibilidad de disfrute de los asuntos propios por los funcionarios:

*“Según el artículo 1 del Estatuto Básico del Empleado Público éste tiene como objeto establecer las bases del*

**“..este permiso está subordinado a las necesidades del servicio, no sabemos cómo será su aplicación en la práctica....sí es un hecho constatable es la merma en nuestros derechos como docentes “**

*régimen estatutario de los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, y en lo que se refiere a dicho ámbito de aplicación el artículo 2.3 dispone respecto del personal docente que “se regirá por la legislación específica dictada por el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y por lo previsto en el presente Estatuto, excepto capítulo II del título III, salvo el artículo 20 y los artículos 22.3, 24 y 84” (excepción que afecta a la carrera profesional, la promoción interna, las retribuciones complementarias y la movilidad voluntaria entre administraciones públicas, materias ajenas al debate enjuiciado); y conforme al art.*



*2.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública, los preceptos de esta Ley “se aplican al personal docente no universitario en aquellas materias que no se encuentren reguladas por la normativa básica y específica que la desarrolla”. En consecuencia, el personal docente, tal y como establece con carácter básico el Estatuto Básico de Empleado Público para todos los funcionarios, no está excluido del disfrute del permiso por asuntos particulares retribuidos; por tanto procede reconocer el derecho de los funcionarios docentes al permiso por asuntos particulares discutido.”*

En base a la citada sentencia se ha dado una nueva redacción de este artículo 15, aún no publicado, cuyo texto será:

**Artículo 15. Sobre asuntos particulares.**

*“El personal funcionario docente podrá disfrutar, por curso escolar, de los correspondientes días por asuntos particulares no sujetos a la antigüedad, con subordinación a las necesidades del servicio y previa autorización, de los cuales hasta un máximo de dos podrán ser en días lectivos que deberán disfrutarse en trimestres distintos.”*

En consecuencia, y dado que este permiso está subordinado a las necesidades del servicio, no sabemos cómo será su aplicación en la práctica. Lo que sí es un hecho constatable es la merma en nuestros derechos como docentes en cuanto a los permisos y derechos perdidos y aún no recuperados. ■

## Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

***La Confederación Intersindical reivindica trabajo saludable, seguro, sano para todas y todos, sin excepciones...***

El 28 de abril, es el día en que las trabajadoras/es celebramos la reivindicación de un trabajo saludable, seguro, sano para todos/as, sin excepciones de raza, procedencia, tipificación legal del contrato por ser de una duración mayor o menor en el tiempo, sexo, estar en prácticas o no, de acuerdo a lo acordado por la OIT (Organización Mundial del Trabajo) en su planteamiento de los objetivos de la agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas.

### MANIFIESTO DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL

● 1º/ Un objetivo de avanzar en los **Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el Estado Español que permitan realizar los estudios, recoger la información fiable de las fuentes informativas así como el establecimiento de las prioridades en las campañas de salud laboral, programas de prevención eficientes y progresivos, de acuerdo a la innovación y evolución de nuestro sistema de trabajo.

● 2º/ Como continuación del objetivo anterior, **limitar y minorar el incremento en accidentes de trabajo**, tanto mortales como no, para posibilitar el derecho a un trabajo digno y seguro.

● 3º/ **Proteger especialmente los derechos laborales de aquellos colectivos que necesitan urgentemente un entorno seguro y protegido** por su especial vulnerabilidad, tales como los trabajadores/as migrantes, las personas con trabajos precarios, las mujeres en determinadas ocupaciones, los/as jóvenes que adolecen de reconocimiento de derechos laborales en sus primeras ocupaciones.

● 4º/ **Activar campañas destinadas a proteger y cuidar la salud integral** de los/as trabajadores/as mayores de 50 años debido a que su situación difiere en las variables de capacidad psicofísica, de patologías sobrevenidas con la edad, de ritmos o cadencias demandadas con las nuevas tecnologías, que hacen de este colectivo un eje muy importante de actuación futura teniendo en cuenta el número creciente en nuestras sociedades.

● 5º/ **Reconocimiento de la lista de enfermedades profesionales** que acojan todas las incidencias que se dan en los distintos sectores y labores, teniendo como base la lista revisada por la OIT en el 2010 en su documento nº 74.

Por lo que nuestro sindicato aboga porque el derecho al trabajo y a la salud integral en su desarrollo sea reclamado en todos los sectores, situaciones, denunciando los casos en los que se detecten violaciones o incumplimientos y que, bien por denuncia legal ante los respectivos órganos judiciales, bien por la denuncia ante los medios de comunicación, se haga prevalecer este derecho que tenemos firmado y reconocido en nuestra consti-



tución y en las cartas internacionales de los distintos organismos o entes a los que pertenecemos.

**¡SI LUCHAS Y DEFIENDES TUS DERECHOS LABORALES EN EL TRABAJO, TENDRÁS UNA GARANTÍA DE UNA BUENA SALUD! ■**





## Un curso más perdemos unidades y puestos de trabajo

### MODIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS JURÍDICAS DE LOS CEIP Y CENTROS DE EEMM 2017-18. URGE FRENAR ESTA SANGRÍA.

En torno a los meses de diciembre, enero y febrero se llevan a cabo cada curso en la Mesa Sectorial de Educación reuniones regionales y provinciales para acometer la negociación, entre la Consejería de Educación y los Sindicatos Docentes, del proceso de la modificación de las Plantillas jurídicas de los Centros Educativos Públicos de la Enseñanzas No Universitarias de cara al curso siguiente. Como es sabido, esta modificación (supresiones/amortizaciones o creaciones de puestos de las plantillas jurídicas) determina, junto a las jubilaciones, las vacantes que se sacan en los concursos generales de traslados.

El proceso de negociación en la Mesa sectorial de Educación para la modificación de las plantillas jurídicas del curso 2017-18 se inició en diciembre pasado en dos reuniones en las que se trató el documento de “**Criterios de modificación de plantillas jurídicas u orgánicas para el curso 2017-2018**” (este documento puede consultarse en nuestra web). El documento de criterios sigue sin recoger las reivindicaciones de calado que los STEs y el conjunto

de organizaciones venimos planteando como avances para este proceso de modificación de las plantillas jurídicas (y funcionales). Por ello desde STEs seguimos planteando la necesidad de sustituir este documento de criterios por un Acuerdo Marco para la determinación de las plantillas jurídicas y funcionales de los centros, aunque la Consejería se sigue negando a una verdadera negociación en este sentido. STECyL-i considera que el documento de criterios es puro reflejo

de la aplicación a rajatabla de la normativa de ratios máximas y de otras medidas de recorte impuestas

Con estos mimbres impuestos en los criterios y la evolución de las matrículas y unidades/grupos en los últimos cursos, no es de extrañar que las **propuestas iniciales** sobre la modificación de la plantillas jurídica de los centros de la Comunidad arrojaran **saldos globales totales muy negativos (-196 puestos)** entre creaciones

| RESUMEN MODIFICACIÓN PLANTILLAS JURIDICAS CURSO 2017-18                                                  |                                                                                 |        |       |         |        |       |                                  |       |       |             |       |       |       |       |       |        |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|---------|--------|-------|----------------------------------|-------|-------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-----|------|-----|------|-----------------|--|---------------|--|--|--|
| PROPUESTA INICIAL                                                                                        | RESUMEN PROPUESTA INICIAL PRESENTADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Enero 2017 |        |       |         |        |       |                                  |       |       |             |       |       |       |       |       |        |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |
|                                                                                                          | MAESTROS                                                                        |        |       |         |        |       | PROFESORADO DE ENSEÑANZAS MEDIAS |       |       |             |       |       |       |       |       |        |     |      |     |      | Maestros en IES |  | BALANCE FINAL |  |  |  |
|                                                                                                          | UNIDADES                                                                        |        |       | PUESTOS |        |       | PES                              |       |       | PTFP/PES FP |       |       | EEREE |       |       |        |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |
|                                                                                                          | CREAC                                                                           | SUPRES | TOTAL | CREAC   | SUPRES | TOTAL | CREAC                            | AMORT | TOTAL | CREAC       | AMORT | TOTAL | CREAC | AMORT | TOTAL | SUPRES |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |
|                                                                                                          | AVILA                                                                           | 0      | -9    | -9      | 0      | -17   | -17                              | 4     | -6    | -2          | 3     | -2    | 1     | 0     | 0     | 0      | -5  | -5   | -17 | -1   | -23             |  |               |  |  |  |
| BURGOS                                                                                                   | 3                                                                               | -12    | -9    | 12      | -20    | -8    | 13                               | -10   | 3     | 6           | -6    | 0     | 0     | -1    | -1    | -12    | -12 | -8   | 2   | -18  |                 |  |               |  |  |  |
| LEON                                                                                                     | 2                                                                               | -22    | -20   | 15      | -40    | -25   | 11                               | -13   | -2    | 6           | -9    | -3    | 0     | -1    | -1    | -12    | -12 | -25  | -6  | -43  |                 |  |               |  |  |  |
| PALENCIA                                                                                                 | 0                                                                               | -7     | -7    | 1       | -9     | -8    | 4                                | -7    | -3    | 2           | -6    | -4    | 0     | -1    | -1    | -7     | -7  | -8   | -8  | -23  |                 |  |               |  |  |  |
| SALAMANCA                                                                                                | 1                                                                               | -27    | -26   | 5       | -35    | -30   | 4                                | -10   | -6    | 8           | -1    | 7     | 0     | 0     | 0     | -13    | -13 | -30  | 1   | -42  |                 |  |               |  |  |  |
| SEGOVIA                                                                                                  | 2                                                                               | -8     | -6    | 7       | -13    | -6    | 11                               | -8    | 3     | 2           | 0     | 2     | 0     | -1    | -1    | -8     | -8  | -6   | 4   | -10  |                 |  |               |  |  |  |
| SORIA                                                                                                    | 2                                                                               | -6     | -4    | 10      | -12    | -2    | 4                                | -4    | 0     | 0           | -2    | -2    | 1     | -1    | 0     | -11    | -11 | -2   | -2  | -15  |                 |  |               |  |  |  |
| VALLADOLID                                                                                               | 6                                                                               | -9     | -3    | 26      | -28    | -2    | 24                               | -13   | 11    | 10          | -7    | 3     | 0     | 0     | 0     | -14    | -14 | -2   | 14  | -2   |                 |  |               |  |  |  |
| ZAMORA                                                                                                   | 0                                                                               | -16    | -16   | 7       | -26    | -19   | 5                                | -2    | 3     | 5           | -2    | 3     | 0     | 0     | 0     | -7     | -7  | -19  | 6   | -20  |                 |  |               |  |  |  |
| TOTAL                                                                                                    | 16                                                                              | -116   | -100  | 83      | -200   | -117  | 80                               | -73   | 7     | 42          | -35   | 7     | 1     | -5    | -4    | -89    | -89 | -117 | 10  | -196 |                 |  |               |  |  |  |
| Fuente: Propuesta inicial Consejería de Educación. Elaboración STECyL-i, enero de 2017                   |                                                                                 |        |       |         |        |       |                                  |       |       |             |       |       |       |       |       |        |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |
| PROPUESTA FINAL                                                                                          | RESUMEN PROPUESTA FINAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Febrero 2017 (ACTAS)           |        |       |         |        |       |                                  |       |       |             |       |       |       |       |       |        |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |
|                                                                                                          | MAESTROS                                                                        |        |       |         |        |       | PROFESORADO DE ENSEÑANZAS MEDIAS |       |       |             |       |       |       |       |       |        |     |      |     |      | Maestros en IES |  | BALANCE FINAL |  |  |  |
|                                                                                                          | UNIDADES                                                                        |        |       | PUESTOS |        |       | PES                              |       |       | PTFP        |       |       | EEREE |       |       |        |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |
|                                                                                                          | CREAC                                                                           | SUPRES | TOTAL | CREAC   | SUPRES | TOTAL | CREAC                            | AMORT | TOTAL | CREAC       | AMORT | TOTAL | CREAC | AMORT | TOTAL | SUPRES |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |
|                                                                                                          | AVILA                                                                           | 0      | -9    | -9      | 0      | -15   | -15                              | 4     | -6    | -2          | 8     | -2    | 6     | 0     | 0     | 0      | -5  | -5   | -15 | 4    | -16             |  |               |  |  |  |
| BURGOS                                                                                                   | 4                                                                               | -10    | -6    | 14      | -18    | -4    | 16                               | -10   | 6     | 6           | -6    | 0     | 0     | -1    | -1    | -12    | -12 | -4   | 5   | -11  |                 |  |               |  |  |  |
| LEON                                                                                                     | 4                                                                               | -21    | -17   | 17      | -39    | -22   | 16                               | -13   | 3     | 10          | -9    | 1     | 0     | -1    | -1    | -12    | -12 | -22  | 3   | -31  |                 |  |               |  |  |  |
| PALENCIA                                                                                                 | 1                                                                               | -5     | -4    | 2       | -6     | -4    | 6                                | -6    | 0     | 3           | -6    | -3    | 0     | -1    | -1    | -7     | -7  | -4   | -4  | -15  |                 |  |               |  |  |  |
| SALAMANCA                                                                                                | 2                                                                               | -22    | -20   | 6       | -30    | -24   | 9                                | -8    | 1     | 9           | -1    | 8     | 0     | 0     | 0     | -13    | -13 | -24  | 9   | -28  |                 |  |               |  |  |  |
| SEGOVIA                                                                                                  | 2                                                                               | -5     | -3    | 7       | -9     | -2    | 11                               | -8    | 3     | 3           | 0     | 3     | 0     | -1    | -1    | -8     | -8  | -2   | 5   | -5   |                 |  |               |  |  |  |
| SORIA                                                                                                    | 2                                                                               | -4     | -2    | 10      | -9     | 1     | 5                                | -3    | 2     | 0           | -2    | -2    | 1     | -1    | 0     | -11    | -11 | 1    | 0   | -10  |                 |  |               |  |  |  |
| VALLADOLID                                                                                               | 8                                                                               | -9     | -1    | 31      | -27    | 4     | 29                               | -13   | 16    | 15          | -7    | 8     | 0     | 0     | 0     | -15    | -15 | 4    | 24  | 13   |                 |  |               |  |  |  |
| ZAMORA                                                                                                   | 0                                                                               | -14    | -14   | 7       | -23    | -16   | 8                                | -2    | 6     | 6           | -2    | 4     | 0     | 0     | 0     | -7     | -7  | -16  | 10  | -13  |                 |  |               |  |  |  |
| TOTAL                                                                                                    | 23                                                                              | -99    | -76   | 94      | -176   | -82   | 104                              | -69   | 35    | 60          | -35   | 25    | 1     | -5    | -4    | -90    | -90 | -82  | 56  | -116 |                 |  |               |  |  |  |
| Fuente: Propuesta Final Actas febrero 2017. Consejería de Educación. Elaboración STECyL-i, enero de 2017 |                                                                                 |        |       |         |        |       |                                  |       |       |             |       |       |       |       |       |        |     |      |     |      |                 |  |               |  |  |  |

# MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

## Resumen Modificación Plantilla jurídica (puestos) 2013-14 a 2017-18

|                     | 2013-2014  |            |             | 2014-2015  |            |            | 2015-2016  |            |            | 2016-2017  |            |            | 2017-2018  |            |             | Total 2013-14 /2017-18 |
|---------------------|------------|------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------------------|
|                     | C          | S          | R           | C          | S          | R          | C          | S          | R          | C          | S          | R          | C          | S          | R           |                        |
| MAEST. EI, PRI y EE | 123        | 201        | -88         | 182        | 178        | 4          | 136        | 132        | 4          | 128        | 191        | -63        | 94         | 176        | -82         | -225                   |
| MAEST. 1º CICLO ESO | 0          | 99         | -99         | 0          | 115        | -115       | 0          | 52         | -52        | 0          | 71         | -71        | 0          | 90         | -90         | -427                   |
| PES SEC y FP        | 38         | 121        | -83         | 143        | 77         | 66         | 59         | 41         | 18         | 119        | 58         | 61         | 123        | 73         | 49          | 111                    |
| PTFP                | 4          | 14         | -10         | 39         | 10         | 29         | 16         | 4          | 12         | 58         | 16         | 42         | 41         | 30         | 11          | 84                     |
| EOI                 |            |            |             | 1          | 0          | 1          | 0          | 0          | 0          |            |            |            |            |            |             |                        |
| CONS                | 4          | 9          | -5          | 6          | 1          | 5          | 2          | 0          | 2          | 2          | 6          | -4         | 1          | 5          | -4          | -8                     |
| ARTES               |            |            |             | 1          | 4          | -3         | 1          | 1          | 0          |            |            |            |            |            |             |                        |
| <b>TOTALES</b>      | <b>169</b> | <b>444</b> | <b>-285</b> | <b>372</b> | <b>385</b> | <b>-13</b> | <b>214</b> | <b>230</b> | <b>-16</b> | <b>307</b> | <b>342</b> | <b>-35</b> | <b>259</b> | <b>374</b> | <b>-116</b> | <b>-465</b>            |

Fuente: Consejería de Educación. Elaboración STECyL-i, febrero de 2017

C: Creaciones. S: Supresiones/amortizaciones en Secundaria. R: Diferencia entre creaciones y supresiones.

y supresiones/amortizaciones de puestos de trabajo.

Los delegados/as de STECyL-i hemos participado responsablemente en este proceso y hemos contactado con el profesorado de los centros, con el propósito de mejorar las propuestas iniciales de la DGRH de la Consejería de Educación, de evitar retrocesos en la estabilidad de las plantillas de los centros para así mejorar la obtención de destino definitivo del profesorado en expectativa. Hemos reclamado durante estas reuniones que la DGRH actuará con flexibilidad en este proceso de discusión de alegaciones y contrapropuestas. Nuestro principal y primer objetivo ha sido el de reducir supresiones/amortizaciones y mejorar la propuesta de creación de plantilla jurídica. Los STEs hemos informado puntualmente al profesorado y a los centros de todas las fases de este proceso, que ha concluido con la publicación provisional y definitiva de las plantillas jurídicas y vacantes para el concurso de traslados.

Aunque, como puede observarse en el cuadro resumen de la **propuesta final**, **hemos logrado mejorar la propuesta inicial de la Consejería** y el saldo final entre creaciones y supresiones/amortizaciones de puestos de trabajo ha pasado de los -196 a los -116 puestos, **no es de recibo para**

nuestra organización que, en un marco de pérdida e incremento de la inestabilidad en el empleo público docente, el saldo de los arreglos escolares arroje -un curso más- estos números negativos entre creaciones y supresiones. Unos números que son especialmente preocupantes en maestros, pues se suprimen 172 puestos de maestros (90 de ellos en IES).

Si analizamos el balance de la modificación de las plantillas jurídicas de los cinco últimos cursos, podemos observar cómo en esencia se repite el esquema. Tras la intensa pérdida en el 2013-14 (por los recortes), todos los cursos salen números negativos en maestros. Un balance, que como hemos dicho, se explica por los criterios impuestos y por la preocupante evolución de la escolarización en estos últimos cursos.

Desde el curso 2013-14, el comportamiento de la escolarización refleja las consecuencias de la atonía demográfica y de la crisis en nuestra Comunidad, con una caída en las EERRGG de casi 12.000 alumnos (aproximadamente - 10.000 y -4,1% en la red pública y - 1.600 y -1-6% en la red concertada). Lo que se traduce en una disminución del número de unidades funcionales que se está notando ya en Infantil y Primaria. Es especialmente acusada la disminu-

ción del alumnado en las EEOOI, quienes desde el curso 2012-13 hasta el actual han perdido más 11.000 alumnos, un -32% y en las de EPA cuyas enseñanzas formales sufren también un descenso de más de tres mil alumnos, un -13,3% de su alumnado entre este curso y el 2013-14.

Por ello STECyL-i ha vuelto a plantear y reivindicar que se aprovechen "los excedentes" de plantillas por las caídas de unidades y puestos de maestros para mejorar en los CEIP la dotación de más profesorado de educación especial y de apoyo, así como para mejorar las plantillas en Secundaria para favorecer una mejor atención a la diversidad (deshabiles), para mejorar la enseñanza de idiomas y otras necesidades de nuestro sistema educativo público. De no ser así la pérdida de empleo será imparable a la vista del desplome demográfico que se avecina, especialmente acusado en nuestra Comunidad.

Se precisa así mismo un mayor esfuerzo por parte de la Consejería de Educación para mejorar, como dijimos, los criterios con el propósito de que la plantilla jurídica se aproxime más a la funcional (cupos), lo que daría mayor estabilidad a las mismas y favorecería que se cubrieran por el Concurso General de Traslados muchas plazas que actualmente se cubren curso tras curso en variadas comisio-



# MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

| DIFERENCIA EN NÚMERO Y EN PORCENTAJE UNIDADES FUNCIONALES por enseñanza. Curso 2016-17 sobre Curso 2013-14 Enseñ. Régimen General. |             |       |                             |                    |                |        |              |                          |                             |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|-----------------------------|--------------------|----------------|--------|--------------|--------------------------|-----------------------------|-------------|
| Provincias                                                                                                                         | Tipo Centro | TOTAL | Educación Infantil 2º Ciclo | Educación Primaria | Educ. Especial | E.S.O. | Bachillerato | Ciclos Formativos F.P.   |                             |             |
|                                                                                                                                    |             |       |                             |                    |                |        |              | Grado Medio (Presencial) | Grado Superior (Presencial) | F.P. Básica |
| CASTILLA Y LEÓN                                                                                                                    | Público     | -140  | -150,0                      | -57,0              | 5              | -6,0   | 14           | -30,0                    | 61                          | 23          |
|                                                                                                                                    | Privado     | -12   | -13,0                       | 5                  | -3,0           | -21,0  | -4,0         | 14                       | 11                          | -1,0        |
|                                                                                                                                    | Total       | -152  | -163,0                      | -52,0              | 2              | -27,0  | 10           | -16,0                    | 72                          | 22          |
|                                                                                                                                    | Público     | -1,1  | -6,8                        | -1,2               | 2,9            | -0,3   | 1,2          | -4,9                     | 10,8                        | 11,9        |
|                                                                                                                                    | Privado     | -0,3  | -1,5                        | 0,3                | -3,8           | -1,6   | -1,3         | 7,0                      | 6,8                         | -1,0        |
|                                                                                                                                    | Total       | -0,9  | -5,3                        | -0,8               | 0,8            | -0,7   | 0,7          | -2,0                     | 9,9                         | 7,6         |

| DIFERENCIA EN NÚMERO y PORCENTAJE Alumnado matriculado por enseñanza. Curso 2016-17 sobre Curso 2013-14 en Enseñanzas de Régimen General. |             |         |                             |                    |                 |        |              |                  |      |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|-----------------------------|--------------------|-----------------|--------|--------------|------------------|------|--------|
| Provincias                                                                                                                                | Tipo Centro | TOTAL   | Educación Infantil 2º Ciclo | Educación Primaria | Educ. Especial* | E.S.O. | Bachillerato | FP Grado Medio * |      |        |
|                                                                                                                                           |             |         |                             |                    |                 |        |              |                  |      |        |
| CASTILLA Y LEÓN                                                                                                                           | Público     | -9.919  | -3.958                      | -248,0             | 32              | -1036  | -1.923,0     | -2516            | -1,0 | -269,0 |
|                                                                                                                                           | Privado     | -1.936  | -1.291                      | 706                | 7               | -546   | -327,0       | -373,0           | 27   | -139,0 |
|                                                                                                                                           | Total       | -11.855 | -5.249                      | 458                | 39              | -1582  | -2.250,0     | -2889            | 26   | -408,0 |
|                                                                                                                                           | Público     | -4,1    | -9,7                        | -0,3               | 3,9             | -1,9   | -6,5         | -16,9            | -0,0 | -8,5   |
|                                                                                                                                           | Privado     | -1,7    | -6,4                        | 2                  | 1,5             | -1,8   | -4,3         | -7,1             | 0,6  | -9,3   |
|                                                                                                                                           | Total       | -3,4    | -8,6                        | 0,4                | 3,0             | -1,9   | -6,1         | -14,4            | 0,1  | -8,7   |

nes de servicio o con profesorado en expectativa o interino. (Aunque ahora, al no convocarse o convocarse muy pocas plazas de ingreso como funcionario de carrera, al haber menos funcionarios/as de carrera y más funcionarios/as interinos/as hay muchas plazas en los concursos que quedan sin cubrir).

Además de estos trabajos sobre la plantilla jurídica, STECyL-i ha tratado de mejorar las **plantillas funcionales** y al menos conseguimos que hubiera un documento de criterios. El balance, tras el brutal recorte en el curso 2012-13, es de una leve recuperación global del empleo público docente en estos últimos cursos, que sigue cayendo en maestros y se compensa con el crecimiento en Secundaria, especialmente FP. Pero seguimos reclamando más transparencia informativa y denunciando que la Consejería se está negando a facilitarnos, salvo en alguna provincia,

los datos de las plantillas funcionales de cada centro, lo que de nuevo hemos vuelto a reclamar formalmente me-

diante escrito conjunto de los cinco sindicatos de la Mesa Sectorial recientemente.■

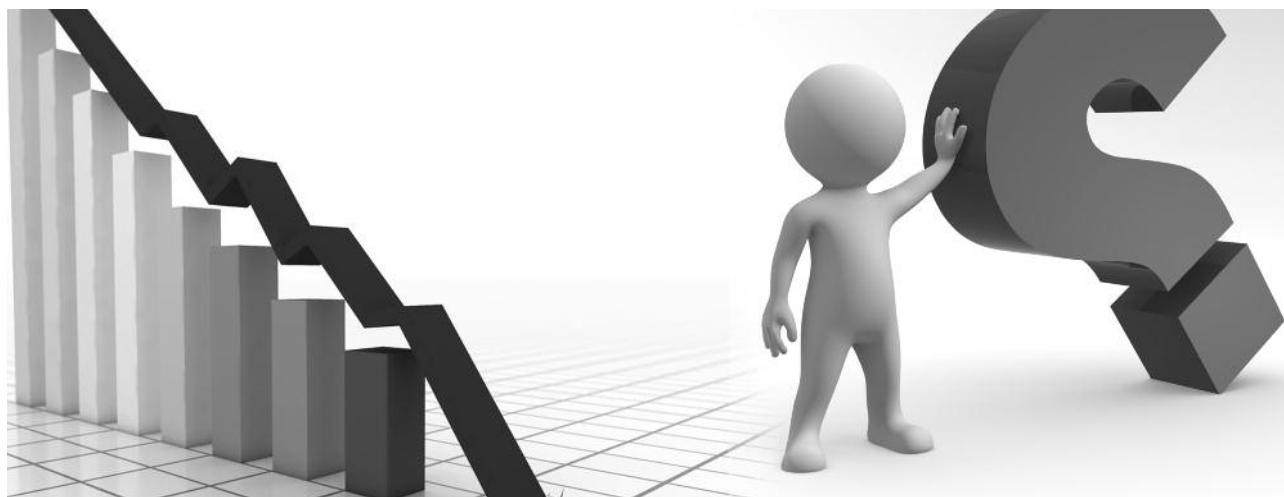
## El desplome de la natalidad cerrará más de 30.000 aulas en una década

El desplome demográfico sitúa al sistema educativo español ante una dura **reconversión** que conllevará el cierre de **decenas de miles de aulas**, y previsiblemente de escuelas, como consecuencia del acusado descenso del número de niños en edad escolar, que se reducirán en casi una cuarta parte en dos décadas, según las Proyecciones de Población del INE (Instituto Nacional de Estadística).

Las sombras que se proyectan sobre el futuro del sector han intensificado las **tensiones entre de-**

**fensores de la escuela pública y partidarios de la enseñanza concertada** -mayoritariamente católica-, en un enfrentamiento que se traslada al debate político en las instituciones y también a la calle, especialmente en las comunidades que, como financiadoras del sistema -5,768 millones en 2014-, optan por dar prioridad a la primera ante el descenso demográfico...

Véase Eduardo Bayona. Público 15/04/2017. <http://www.publico.es/sociedad/desplome-natalidad-cerrara-30-000.html>





## AFILIACIÓN DOCENTE NO UNIVERSITARIA

### DATOS PERSONALES

|           |                                 |                                      |                                                                    |
|-----------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| APELLIDOS | <input type="text"/>            | NOMBRE                               | <input type="text"/>                                               |
| SEXO      | <input type="checkbox"/> D.N.I. | DOMICILIO                            | <input type="text"/>                                               |
| C.P.      | <input type="text"/>            | LOCALIDAD                            | <input type="text"/>                                               |
| TELÉFONO  | <input type="text"/>            | CORREO ELECTRÓNICO                   | <input type="text"/>                                               |
| STE       | <input type="text"/>            | <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO | <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> EN PARO |

### DATOS PROFESIONALES

|                                                                               |                                          |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| SITUACIÓN ADMINISTRATIVA                                                      | CUERPO DOCENTE                           | ESPECIALIDAD                                                         |
| <input type="checkbox"/> Provisional-expectativa                              | <input type="text"/>                     | <input type="text"/>                                                 |
| <input type="checkbox"/> Definitivo/a                                         | EQUIPOS <input type="checkbox"/> Docente | <input type="text"/>                                                 |
| <input type="checkbox"/> Interino/a                                           | <input type="checkbox"/> Directivo       | <input type="text"/>                                                 |
| NIVEL                                                                         | ASOCIADO/A                               | TIPO DE CENTRO                                                       |
| <input type="checkbox"/> Infantil <input type="checkbox"/> Ciclos FP          | <input type="checkbox"/> Si              | <input type="checkbox"/> CEIP O CRA <input type="checkbox"/> C FP    |
| <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> PCPI               | <input type="checkbox"/> No              | <input type="checkbox"/> CEPA <input type="checkbox"/> CONSERV. MUS. |
| <input type="checkbox"/> Eso-Bachillerato <input type="checkbox"/> E. Adultos |                                          | <input type="checkbox"/> EOES <input type="checkbox"/> E ARTE Y SUP. |
|                                                                               |                                          | <input type="checkbox"/> EOI-S EOI <input type="checkbox"/> IES-IESO |
| CENTRO DE TRABAJO                                                             | <input type="text"/>                     |                                                                      |
| TELÉFONO                                                                      | CORREO ELECTRÓNICO                       | <input type="text"/>                                                 |
| FAX                                                                           | LOCALIDAD                                | PROVINCIA                                                            |

### AUTORIZACIÓN BANCARIA

|                         |                      |
|-------------------------|----------------------|
| BANCO O CAJA DE AHORROS | <input type="text"/> |
| AGENCIA O SUCURSAL      | <input type="text"/> |
| DIRECCIÓN               | <input type="text"/> |
| CC o LIBRETA            |                      |
| IBAN                    | OFICINA              |
| DC                      | Nº DE CUENTA         |

Les ruego que con cargo a mi C/C o LIBRETA y hasta nueva orden, atiendan los recibos presentados por el Sindicato de Trabajadores/a de la Enseñanza de.....

En....., a..... de..... de.....  
Firma del titular/de la titular

**www.stecyl.net - @SindicatoSTECyL - www.facebook.com/SindicatoSTECyL**

#### ●ÁVILA

C/Don Gerónimo, 15,1º izquierda.  
05001 ÁVILA.Tel/fax 920 25 48 22  
steavila@stecyl.net

#### ●BURGOS

C/ Vitoria, 46. entrpta D.  
09004 BURGOS.Tel 947 20 20 84  
Fax 947 49 7011. steburgos@stecyl.net

#### ●ARANDA DE DUERO

C/Antonio Baciero,2, bajo 09400  
ARANDA DE DUERO  
(Burgos) Tel/fax 947 54 62 52.  
stearanda@stecyl.net

#### ●MIRANDA DE EBRO

C/Vitoria, 2  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)  
Tel 650 48 20 96  
stemiranda@stecyl.net

#### ●LEÓN

C/Covadonga, 5, 1º. 24004 LEÓN  
Tel. 987 25 85 38 Fax 987 25 16 63  
stele@stecyl.net

#### ●PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha  
24402 PONFERRADA  
Tel. 987 07 83 55 Fax 987 42 83 55  
stelebiezo@stecyl.net

#### ●PALENCIA

C/Mayor Antigua nº 88-bajo  
34005 PALENCIA  
Tel/fax 979 74 29 48 . 634 84 55 32  
stepalencia@stecyl.net

#### ●SALAMANCA

Paseo de Carmelitas 43, 1º C  
37002 SALAMANCA  
Tel/fax 923 26 11 10  
stesalamanca@stecyl.net

#### ●SEGOVIA

Avda.del Acueducto,12. 4º Puerta 5ª  
izquierda 40001 SEGOVIA  
Tel/fax 921 46 05 99  
stesegovia@stecyl.net

#### ●SORIA

Pza. Odón Alonso 2, local E-2; (entra-  
da por cronista Rioja) 42003 SORIA  
Tel/fax 975 22 28 08  
stesoria@stecyl.net

#### ●VALLADOLID

C/ La Pasión, 5-7, 6ºD.  
47001 VALLADOLID  
Tel/fax. 983 37 50 38  
stevalladolid@stecyl.net

#### ●ZAMORA

Avda. Alfonso IX, 1, 2º oficina c.  
49014 ZAMORA Tel/fax 980 53 01 54  
stezamora@stecyl.net

# Acuerdo para la mejora de ocasión perdida

*INFORME STECyL-i*

Un acuerdo muy insuficiente que no beneficia al Sector Público, no favorece la consolidación laboral del profesorado y personal público interino y que puede abrir la vía a la rotación en el empleo y al despido masivo del personal interino en tres años.

**L**as diferentes sentencias de Tribunal de Justicia de la Unión Europea y una tasa de interinidad y precariedad insostenible en la Educación y en la Sanidad así como en la Función Pública en general, junto con la lucha del personal empleado público y del profesorado interino han hecho que el Gobierno tenga que mover ficha. Buscándose a los aliados de siempre y con las maneras de siempre han pactado darle una salida que presenta muchas más sombras que luces y se olvida de que no se trata sólo de estabilizar las plazas, que se precisa además estabilizar el trabajo de personas.

El pasado 29 de marzo de 2017 los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y el Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro firmaron el denominado “Acuerdo para la mejora del empleo público”, que unos días después se ha trasladado el articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017 (Título III. Artículo 19). Este acuerdo de cúpulas sin información ni consulta al personal empleado público, está provocando una gran malestar, preocupación e incertidumbre entre los trabajadores/as interinos de las administraciones públicas.

De una primera lectura general del mismo se desprende que es de coste cero en términos de presupuesto, lo que impedirá recuperar el empleo perdido con la aplicación de los recortes impuestos por el gobierno del PP, así como la restitución de los horarios docentes y la disminución de las ratios de alumnado en las aulas. Lo deja bien atado: “De la resolución de estos procesos no podrá deri-

varse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.” Lo único que se pretende es estabilizar plazas (ya veremos finalmente cuántas), pero nada de recuperar empleo. Además muchos sectores de la administración seguirán per-

Además abre la vía a la rotación en el empleo y al despido masivo del personal interino en tres años.

En las líneas que siguen explicamos y valoramos este acuerdo punto a punto.

### 1.- Oferta de empleo Público.

Para el año 2017 en curso se autoriza la convocatoria de empleo público hasta el



diendo empleo al ser condenados a continuar con una tasa de reposición del 50% de sus efectivos. Y, aunque abre la vía a una posible negociación sobre los sistemas de ingreso, se deja bien claro que habrá que pasar por oposición-concurso.

**100% de la tasa de reposición en sectores prioritarios:** Sanidad Educación, Administración de Justicia Servicios Sociales, control en la lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, control



# el empleo público. Otra

de la asignación eficiente de los recursos públicos, prevención y extinción de incendios y políticas activas de empleo. Se incluyen como nuevos sectores prioritarios los de atención a la ciudadanía en los servicios públicos, prestación directa del servicio de transporte público y seguridad y emergencias. Pero queda reducida al **50 % para el resto de sectores de las administraciones públicas**, que seguirán perdiendo personal empleado público, lo que favorecerá la configuración de una administración "B" y la privatización de los servicios públicos. Ya veremos qué sucederá en los años 2018 y siguientes.

tado anterior, en el Proyecto de Ley de Presupuestos se ha incluido una autorización para que **determinados sectores de las Administraciones que se citan puedan disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas** que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e interrumpida al menos en los **tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016**. Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios **2017 a 2019**. Entre estos sectores, como denunciamos en otro artículo de esta revista, no se incluye al personal docente de las universidades públicas, que deseamos se incluyan en la tramitación de enmiendas al proyecto de presupuestos en el Congreso.

El acuerdo y los presupuestos plantean que la **tasa de cobertura temporal** en cada ámbito deberá situarse al final del período **por debajo del 8 %**, lo que consideramos que es manifiestamente insuficiente. En el caso de la enseñanza este porcentaje no debería superar el 5 %.

Deja bien atado que **no hay margen para el incremento del empleo** ya que "De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal."

**¿Cuál será el número de plazas que irán a las Ofertas de Empleo Público en estos tres años 2017, 2018 y 2019?**

Se supone que más allá de la tasa de reposición anual, atada sólo para 2017, habrá que hacer las cuentas. Pero las cifras no serán esas tan amplias que nos han anunciado a bombo y platillo y con diferentes números sindicatos y gobierno. Todo se andará y habrá de tratarse con la administración autonómica ya que el Acuerdo dice que "Con el fin de permitir el seguimiento de la oferta, las Comunidades Autónomas deberán certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gas-

tos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existentes en cada uno de los ámbitos afectados." STECyL-i exige que la "certificación de las

plazas" objeto de estabilización sea negociada en las Mesas Sectoriales, entre ellas en la de Educación. Aunque habrá problemas en la definición de las plazas, dadas las exigencias del corsé acordado, STECyL-i trabajará para que no se queden vacantes por el camino que no puedan ser computadas en estos cálculos. Pero nos tememos que la oferta de plazas objeto de estabilización que haga la Consejería será escasa.

**Lo que ya sabemos es que este año 2017 no se convocarán oposiciones docentes en nuestra Comunidad.** La tardía tramitación de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León y la tardía aprobación del RDL 6/2017, de 31 de



## 2.- Medidas de reducción del empleo temporal

**Tasa adicional para la estabilización del empleo temporal.** Adicionalmente a las plazas que se incluyen en el apar-



marzo que fija y da vía libre a las tasa de reposición del 100% en el personal docente, las han impedido. En breve habrá de convocarse Mesa Sectorial de Educación para abordar, por un lado, la oferta de 2017 (100% de la tasa de reposición), que como ya se ha adelantado sumará 867 plazas de los cuerpos de secundaria. Además se tendrá que negociar la oferta de empleo adicional entre 2017 a 2019 destinada a los llamados procesos de estabilización, que en forma de convocatoria de oposición concurso se desarrollarían (¿?) entre 2018 y 2020.

**Sobre los procesos selectivos de ingreso, este acuerdo impone el sistema de oposición libre con fase de concurso de méritos.** Así recoge que "la articulación de estos procesos selectivos... garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos." Los servicios prestados solamente se valorarán en fase de concurso, tras la oposición. Se cierra así la vía a otros sistemas de consolidación en el empleo que desde diversas plataformas venimos reivindicando y que el propio EBP permite en su artículo 61.6: con

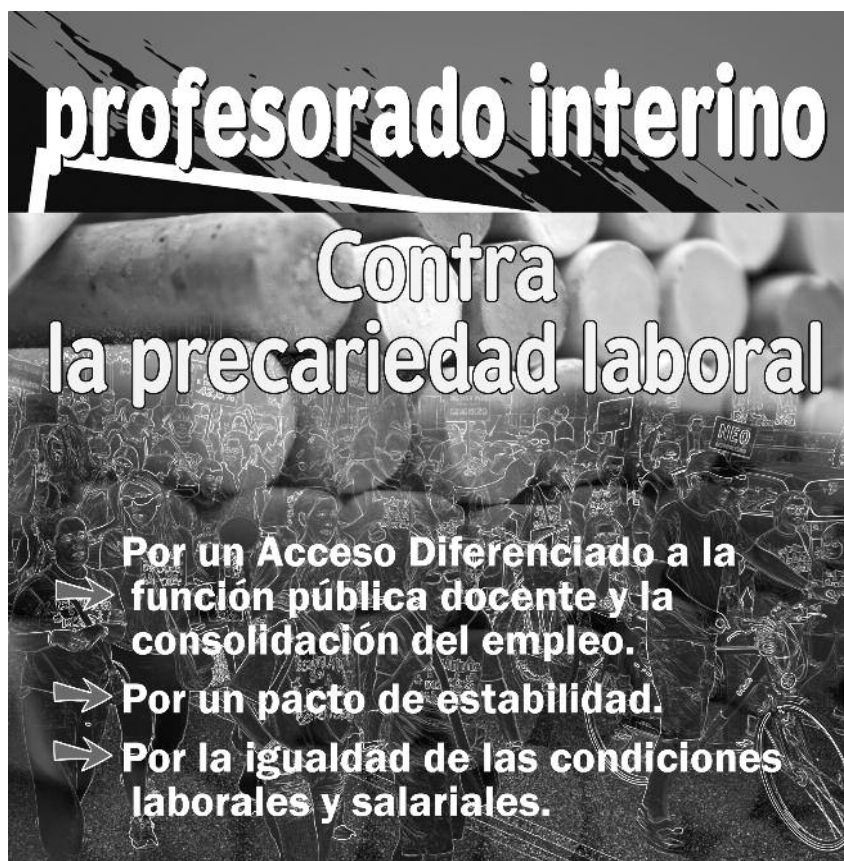
una ley ad hoc: "Solo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos."

**La articulación de estos procesos selectivos para la reducción de la tasa de interinidad queda pendiente** en el texto del acuerdo y en su plasmación en el artículo 19 Uno 6 de la Ley de Presupuestos. Únicamente se señala que deberá coordinarse entre las CCAA. **STES-i exigió ya el 31 de marzo la convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial Docente de Negociación** para acordar un nuevo sistema de acceso docente transitorio, y extraordinario. Pero con el forceps de este acuerdo sobre los procesos selectivos -el acuerdo y la ley de presupuestos imponen el sistema de oposición concurso-, las únicas posibilidades reales de negociación en el sector docente no universitario, pasan por abordar la modificación del vigente Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso. Tal vez en la línea de lo que fue en su día el sistema transitorio regulado en el mismo Decreto y que se puso en marcha entre 2007 a 2011. De no avanzar al menos en este sentido, el proceso de estabilización del empleo docente que se va a iniciar se puede convertir en un monumental ERE que deje en la calle a miles de profesoras y profesores que ya han demostrado su idonei-

dad en anteriores procesos selectivos y por la experiencia acumulada a lo largo de años y años de docencia. Por ello STECyL-i ha emplazado al Consejero de Educación y al Director General de Recursos Humanos a que trasladen a la Conferencia Sectorial de Educación (MEC y Consejerías de Educación de las CCAA) que se va a celebrar el 17 de mayo estas propuestas: que se abra la negociación sobre un sistema de ingreso docente transitorio con al menos dos convocatorias por cuerpos, que se cierre cuanto antes el asunto de los temarios, que se coordinen estas convocatorias entre las CCAA para evitar efectos llamada y que desaparezca del articulado de la Ley de PGE de 2017 el párrafo segundo del artículo 19 Dos, al que ahora nos referiremos.

### 3. Los presupuestos generales del Estado 2017. Una nueva vuelta de tuerca.

**El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2017**, además del artículo 19 Uno, apartados 2, 3 y 6 que recogen la literalidad del acuerdo explicado, **viene con una sorpresa envenenada: el artículo 19 Dos**, cuya redacción ha despertado una gran inquietud entre el personal interino de las Administraciones (funcionarios, personal laboral y estatutario), añadiendo más motivos de preocupación y alarma pues incluye la limitación de la duración de contratos o nombramientos del personal temporal e interino a tres años: "la duración del contrato o del nombramiento no podrá ser superior a tres años, sin que puedan encadenarse sucesivos contratos o nombramientos con la misma persona por un periodo superior a tres años". Este redactado, cuyo alcance está aún por determinar, ha generado la alarma entre el personal interino, puesto que de su lectura literal se desprende el despido masivo de trabajadoras y trabajadores interinos de todas las administraciones y empresas públicas dentro de tres años, si no han logrado en estos años conseguir una plaza en la convocatoria de ingreso. Esperamos por ello que durante el trámite de enmiendas al articulado de los PGE, se tomen en consideración las pre-



- ➔ **Por un Acceso Diferenciado a la función pública docente y la consolidación del empleo.**
- ➔ **Por un pacto de estabilidad.**
- ➔ **Por la igualdad de las condiciones laborales y salariales.**

sentadas por algunos grupos políticos del Congreso.

Este punto 19 Dos es una consecuencia sobrevenida de este acuerdo por el que los sindicatos firmantes, al aceptar ofertas masivas de empleo sin proceso de consolidación de empleo, no han calibrado sus consecuencias sobre la estabilidad laboral del personal interino. Por ello, de no lograrse la eliminación del citado párrafo segundo del artículo 19 Dos, los sindicatos firmantes, asumiendo su responsabilidad, deberían forzar la retirada de todo el artículo 19 de la Ley de Presupuestos, llegando incluso a denunciar el Acuerdo para el Empleo que lo ha motivado. Tanto el acuerdo firmado como la limitación de los nombramientos de los Presupuestos no contribuyen a la consolidación del personal interino, sino más bien todo lo contrario; consolida vacantes pero no estabiliza a las y los trabajadores interinos en sus puestos. De no retirarse el artículo 19 Dos del borrador de Presupuestos, la consecuencia para el personal afectado será devastadora, pues impone despidos colecti-

vos, inestabilidad laboral y una precarización absoluta de la figura del personal temporal inaceptable en pos de una ineficacia en las Administraciones para justificar nuevas privatizaciones. Una cosa es que se garantice que todas las plazas estructurales vacantes en estos próximos tres años sean objeto de convocatoria en las OEP y otra bien distinta es dinamitar nuestro sistema de listas de interinos docente, poniendo fecha de caducidad a los contratos realizados tras la aprobación de esta Ley de PGE de 2017 y echando de las listas a quien trabajen los próximos tres años y no obtengan plaza en las convocatorias de ingreso.

**Asambleas y Movilizaciones.** STECyL-i convocará en próximas fechas asambleas de profesorado interino y seguirá reclamando una solución justa para los miles de interinos e interinas docentes que están desarrollando su trabajo en Castilla y León, así como para el resto del personal público interino afectado por estas medidas. STEs/STECyL-i impulsará la movilización del profesorado

interino desde la Plataforma Estatal para la Consolidación del Empleo del Profesorado Interino para mostrar su rechazo a este acuerdo firmado a espaldas del personal público interino. Un acuerdo calificado sin ningún tipo de rubor por los firmantes como “histórico”, pero que no apuesta por la estabilidad en el empleo del personal público interino, barrunta precariedad y que puede enviar al paro a muchas y muchos docentes interinos.

Los STEs habíamos demandado un sistema de ingreso diferenciado que facilitara la consolidación de empleo para quienes ya están ocupando vacantes en nuestro actual sistema y que las plazas que se generen por nuevas jubilaciones o necesidades pudieran ofertarse a quienes aún no han tenido la oportunidad de empezar a trabajar. El acuerdo firmado por esos sindicatos no lo va a permitir, con lo que se van a generar importantes tensiones a lo largo de estos procesos. Desde STEs-i/STECyL-i, condicionados por este acuerdo que no compartimos, exigimos al MECD y a la Consejería de Educación negociación sobre el sistema y convocatorias de ingreso al empleo público docente y sobre la cuantificación de las OEP, a la vez que reclamamos medidas para evitar el despido masivo de docentes interinas e interinos. Defenderemos que el profesorado interino pueda consolidar su empleo mediante un sistema de ingreso docente transitorio negociado que favorezca la obtención de una plaza al profesorado interino con experiencia suficiente y cuya cualificación profesional está sobradamente probada durante estos años. Unos años en los que el Gobierno de Rajoy -que ahora nos quiere vender este acuerdo con la complicidad de esas centrales sindicales- con la imposición de sus medidas de recortes despidió a miles y miles de empleados/as públicos/as e impidió o limitó a la mínima expresión las ofertas de empleo público. Nunca los pirómanos harán bien de bomberos.■

Federación STECyL-i. Mayo de 2017.



## De cómo un acuerdo por el empleo olvida... a la Universidad Pública

Carlos J. Lumbreras responsable Secretaría Universidad. Federación STECyL-i

El pacto firmado por algunos sindicatos clásicos y el ministro Montoro, con el que dicen se pretende arbitrar una oferta pública de empleo extraordinaria en los tres próximos años, deja más sombras que certezas, y una difícil explicación para STECyL-i al haber dejado fuera a todo el personal universitario obviando su condición de empleados públicos.

**E**l pasado 29 de marzo el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, llegó al “Acuerdo para la Mejora del Empleo Público” referido con las orga-

nizaciones sindicales CCOO, UGT y CSI-F. En el epígrafe 3 de este EH se puede seguir la valoración de STEs/STECyL-i sobre el Pacto en su conjunto por la “Mejora” donde lo hemos criticado al considerarlo «insuficiente» por despreciar los servicios generales y suponer que se continuará «destruyendo empleo».

En sus tres apartados, “Oferta de Empleo Público” (con tasas de reposición del 100% en los sectores considerados como prioritarios, y del 50% para el resto); “Reducción del Empleo Temporal” (con la convocatoria de ofertas de empleo en aquellas plazas que lleven al menos tres años cubiertas por personal temporal); y “Constitución de Grupos de Trabajo en materia de empleo público”, la ausencia de la Universidad Pública es clamorosa. Solo en este último apartado, en su página 5 y última, se incluye una vez el término “Universidad” para un futuro grupo de trabajo pero al margen de la OEP y la reducción de la temporalidad. Y para “más inri”, solo se hace referencia al personal docente, y el PAS no lo es, relegando aún más al olvido a este importante sector, mientras que en sanidad, por ejemplo, el acuerdo abarcaría desde los médicos hasta los celadores, a todas y a todos.

¿Más empleo, menos temporalidad, sin contar con un sector estratégico como la Enseñanza Superior? Un sec-

tor estratégico que puede responder con garantías de éxito a las nuevas expectativas y demandas que la sociedad actual nos reclama, que cualquier pacto debería ponerlo en valor, pero con el que el ministro y estos sindicatos parecen haber mirado para otro lado. Una Universidad para una sociedad y una economía más competitivas y dinámicas basadas en el conocimiento, generadoras y transmisoras del mismo, capaz de intentar el crecimiento económico, consolidar una formación del siglo XXI y crear un mayor número de puestos de trabajo de mayor calidad y una mayor cohesión social.

Así planteado, sin duda para nosotros es un mal acuerdo por su miopía, pero también en lo concreto pues si se pretende reducir el porcentaje del empleo interino en este país a un máximo del 8 %, esto resulta manifiestamente insuficiente en un sector como el universitario que alcanza cotas del 40% en el PDI y del 13% en el PAS dejándoles sorpresivamente fuera al no reconocer esta temporalidad alarmante, que a juicio de las cuentas del Gobierno sería tan solo de 4% (¡¡!!), y empuja al mismo a apuntalar la precarización e inestabilidad de las condiciones laborales de su personal y seguir poniendo en quiebra el potencial transformador de las enseñanzas superiores.



Recordemos que **si el envejecimiento es un problema entre el profesorado de las universidades, no lo es menos la incertidumbre e indefinición de los contratos.** Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del curso 2015-2016, casi la mitad del personal docente de las universidades de Castilla y León tiene un contrato temporal. Además, esta temporalidad afecta más a los hombres que a las mujeres, si bien en el cuerpo de funcionarios son mayoría los varones.

Así, el 43,9 por ciento del **personal docente e investigador de las universidades de Castilla y León** tienen contratos no fijos, al representar 3.367 los docentes que tienen un contrato de duración determinada de los 7.670 que había en plantilla en las universidades de la Comunidad Autónoma, en el curso 2015-2016, como puede seguirse de las últimas cifras publicadas por el Ministerio de Educación.

Los números anteriores muestran los efectos que la política de reducción de plantillas vinculada a la tasa de reposición ha provocado en las universidades de Castilla y León: según datos del propio Ministerio en la Comunidad había 9.218 efectivos en las Universidades en enero de 2009 y

dos que hagan falta, que además son menos costosos.

Y en una situación parecida se ha gestionado el **Personal de Administración y Servicios** haciendo uso reiterado de las llamadas **bolsas de empleo**: en las universidades de Castilla y León había en el curso de

excluido. “Enmendar la plana” que diría el común, señores firmantes. Para lo cual el Gobierno y nuestra Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León deberían echar mano del *Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo*, para sortear los límites de la tasa de reposición, que año tras año aún con el 100% solo ha



“ Solo se incluye una vez el término “Universidad” para un futuro grupo de trabajo pero al margen de la OEP y la reducción de la temporalidad ”

8.336 en enero de 2016, lo que supone un descenso de casi el 10 por ciento de la plantilla: hemos publicado todos los datos de nuestra Comunidad en <http://www.stecyluniversidad.es/spip.php?article1093>.

De esta manera, la figura del Profesor **Asociado** ha sido la utilizada para atender necesidades docentes permanentes, de manera que cada vez que se generaba una vacante se contrataba para sustituir la docencia de un profesor permanente a los asocia-

estudio 3.527 trabajadores del cuerpo PAS, donde el número de mujeres supera las 2.100 y el de hombres se sitúa en los 1.427, según la misma fuente de Educación.

Es por ello que desde **STEs-i** vemos con escepticismo el acuerdo firmado y exigimos que los Presupuestos para el 2017 en la tramitación parlamentaria de la OPE lo corrija e incorporen a las Universidades pues su personal docente y administrativo y de servicios ha sido

aplazado el problema de inestabilidad laboral, y **romper al mismo tiempo los techos de gasto** impuestos a los equipos rectorales.

Venimos alertando así de que se sigue sin actualizar el coste del crecimiento vegetativo con una escasa asignación del capítulo de personal, denunciando el que **desaparezca la tasa de reposición** porque la falta de relevo generacional es alarmante, lo que está conduciendo, ya hoy de hecho con un **envejeci-**



## ■ La Enseñanza

Superior es un sector estratégico que puede responder con garantías de éxito a las nuevas expectativas y demandas que la sociedad actual nos reclama, que cualquier pacto debería ponerlo en valor, pero con el que el ministro y estos sindicatos parecen haber mirado para otro lado ■■

miento claro, a una precarización y temporalidad de las plantillas y un tapón para la consolidación y promoción de las carreras académicas.

Desde STECyL Universidad consideramos imprescindible:

- Que la Promoción Interna de Contratado Doctor a Titular de Universidad no esté dentro de la tasa de reposición; su condición de promoción interna contemplada en el documento es indiscutible.

- Que se puedan ofertar plazas de Contratado Doctor para aquellos Ayudantes Doctores acreditados y no vean frustrada su vida académica y laboral.

- Que se resuelva el limbo de la temporalidad en los contratos no permanentes o interinos (TU, CD, AD, PRAS...) y PAS eventuales pues alcanzan cuotas próximas al 40% y al 13% respectivamente: se pueden repasar las cifras en <http://www.stecyluniversidad.es/spip.php?article1093>

- Que se puedan convocar todas las plazas en las Ofertas de Empleo Público

de las universidades más allá de la reposición con planes claros de estabilidad y promoción para todas aquellas vacantes reales o presupuestadas, sin poner en riesgo este vasto patrimonio de nuestras universidades.

- Que se consideren a los colectivos PAS y de investigadores, en sus diversas variantes, dentro de dicha OEP del 2017.

Esperemos que no se malogre esta oportunidad histórica y se alcance la estabilidad del sistema universitario a través de la consolidación del empleo que ahora es precario e inseguro. Devuelva así a la Universidad al contexto económico y político previos a la crisis, al haber sido teñidos estos con drásticas medidas de recortes económicos y de derechos sociales y educativos, y con ello poder ayudar a que los empleados y las empleadas de la Universidad, en primer lugar, y al alumnado y la sociedad en su conjunto, no toleren que se destruya la Universidad Pública, o que se despilfarre todo su valor y potencial de creación y transferencia de conocimiento, investigación y proyección de futuro.■





## Carta de STECyL al Consejero de Educación

*La Federación STECyL-i en nombre de su secretariado remite una carta al Consejero y al Director de Recursos Humanos reclamando diálogo y consenso el pasado 15 de mayo.*

Estimados Señores:

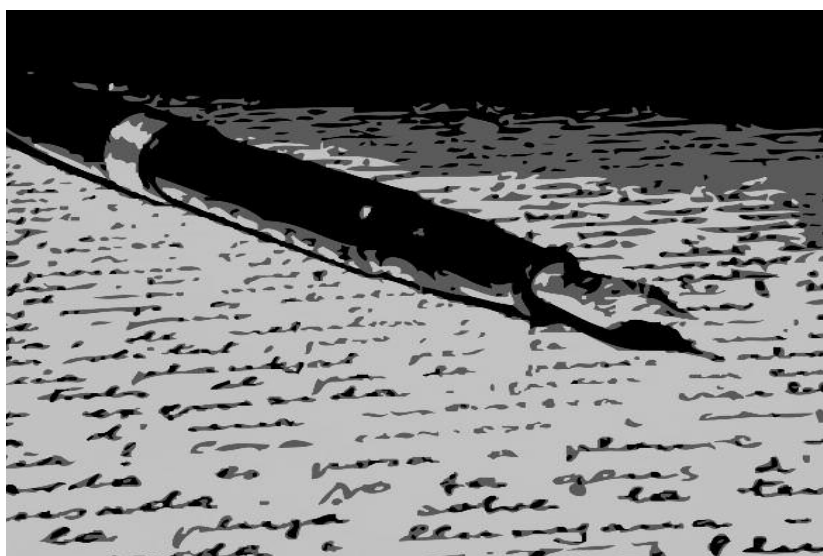
Tal y como es sabido queda pendiente la definición de la tasa adicional en las ofertas de empleo de 2017-2019 para estabilización de empleo temporal y la articulación de los procesos selectivos para la reducción de la tasa de interinidad, medidas del Acuerdo para la mejora del empleo público recientemente firmado por algunas centrales sindicales y el Gobierno de España y recogidas en el artículo 19 Uno 6 de la Ley de Presupuestos. Aspectos sobre los que nuestra organización reclama negociación suficiente.

STES-i exigió ya el 31 de marzo la convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial Docente de Negociación para acordar un nuevo sistema de acceso docente transitorio, y extraordinario. Pero con el forceps de este acuerdo sobre los procesos selectivos -el acuerdo y la ley de presupuestos imponen el sistema de oposición concurso-, las únicas posibilidades reales de negociación en el sector docente no universitario, pasan por abordar la modificación del vigente Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso. Tal vez en la línea de lo que fue en su día el sistema transitorio regulado en el mismo Decreto y que se puso en marcha entre 2007 a 2011. De no avanzar al menos en este sentido, el proceso de estabilización del empleo docente que se va a iniciar se puede convertir en un monumental ERE que deje en la calle a miles de profesoras y profesores que ya han demostrado su idoneidad en anteriores procesos selectivos y por la experiencia acumulada a lo largo de años y años de docencia.

Por ello STECyL-i demanda al Consejero de Educación y al Director General de Recursos Humanos a que trasladen a la Conferencia Sectorial de Educación que se va a celebrar el 17 de mayo estas propuestas:

- Que se abra la negociación sobre un sistema de ingreso docente transitorio con al menos dos convocatorias por cuerpos.

- Que se aborde y se cierre cuanto antes el asunto de los temarios.



- Que se coordinen estas convocatorias entre las CCAA para evitar efectos llamada.

- Que desaparezca del articulado de la Ley de PGE de 2017 el párrafo segundo del artículo 19 Dos, cuya redacción ha despertado una gran inquietud entre el profesorado interino añadiendo más motivos de preocupación y alarma pues incluye la limitación de la duración de contratos o nombramientos del personal temporal e interino a tres años: “la duración del contrato o del nombramiento no podrá ser superior a tres años, sin que puedan encadenarse sucesivos contratos o nombramientos con la misma persona por un periodo superior a tres años”. Este redactado, cuyo alcance está aún por determinar, ha generado la alarma entre el personal interino, puesto que de su lectura literal se desprende el despido masivo de trabajadoras y trabajadores interinos dentro de tres años, si no han logrado en estos años conseguir una plaza en la convocatoria de ingreso. Esperamos por ello que durante el trámite de enmiendas al articulado de los PGE, se tomen en consideración las presentadas por algunos grupos políticos del Congreso y desaparezca dicho párrafo.

Agradecemos de antemano su disposición y colaboración y les volvemos a reclamar diálogo y consenso para el desarrollo de estos procesos. ■

# Escuelas libres de violencias machistas

*Elisa Simón Mateo. O. de Mujeres STECyL-i*

Prevenir las violencias machistas en las aulas es imprescindible para trabajar por un mundo justo e igualitario; por eso Marian Moreno LLaneza, Kika Fumeiro y Carmen Ruiz Repullo han publicado **ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIAS MACHISTAS**. Un material de apoyo a todo ese profesorado que se esfuerza por un cambio con perspectiva de género donde se dé cabida a la visibilización de la labor de las mujeres, a la desmitificación del amor romántico, a las relaciones en igualdad, al respeto a la diversidad en cuanto a identidades y orientaciones sexuales, etc.

Ante la importancia y necesidad de un libro como este, quisimos hablar con sus autoras (Marian y Carmen) para que fueran ellas mismas las que nos hablaran de este proyecto.

## EL LIBRO



● ¿Cómo surge la idea de escribir este libro, qué motivos os han llevado a hacerlo?.

● Las tres nos conocemos desde hace ya mucho tiempo, hemos coincidido en diferentes actividades de coeducación a lo largo de los últimos años. Eso hizo que se forjara una amistad entre nosotras, porque coincidimos en nuestra formación y en nuestras ideas de cómo hay que llevar la igualdad a las aulas y cómo prevenir las violencias machistas en la educación. Por ello, cuando la Universidad de las

Islas Baleares nos plantea escribir un libro a seis manos, lo encontramos de lo más natural, ya sabíamos que la coordinación entre las tres iba a ser fácil por nuestras coincidencias y difícil por cuestión de kilómetros; pero para eso están las tecnologías.

Además, veíamos el libro como una oportunidad para verter todo lo que estábamos trabajando cada una y poder ofrecer al profesorado una herramienta de puesta en práctica en el aula.

● ¿Creéis que se trabaja lo suficiente en las aulas el tema de la igualdad y la prevención de las violencias machistas? Hay espacio para ello en

los planes educativos y leyes educativas, o seguimos dependiendo de la buena voluntad del profesorado?.

Por desgracia, seguimos dependiendo de la buena voluntad del profesorado, puesto que no se prioriza la igualdad desde las autoridades educativas y los Planes de Igualdad que existen hasta ahora siempre han sido voluntarios, y eso es una rémora para la igualdad efectiva.

La formación del profesorado en igualdad también es voluntaria y eso provoca una enorme diferencia entre

un grupo de profesorado que está formado y sigue en ello y otra parte que todavía, a estas alturas, no tiene ni siquiera claro el concepto de “Coeducación”; porque no debemos olvidar que la igualdad no forma parte de la formación inicial del profesorado.

La igualdad está legislada para que sea obligatoria en las aulas, sin embargo, el profesorado que trabaja la coeducación sigue siendo voluntario y, en muchas ocasiones, sintiendo una soledad profesional tremenda.

Es una cuestión de ley que no se cumple y que parece que a nadie le importa mucho, a pesar de que ante cada caso de violencia machista la gente vuelve la cara hacia la escuela para exigir prevención. Es un juego un tanto desequilibrado: se entiende que la escuela es el verdadero motor de la prevención, pero no se ponen los recursos ni la formación para que lo lleve a cabo.

Por lo tanto, nos encontramos con que la igualdad no está ni generalizada, ni inspeccionada, ni sistematizada en los centros, a pesar de que cada vez más profesorado se une y se encuentra formado.

● **¿Está este profesorado preparado y formado para educar en igualdad?**

Pues, como decíamos antes, cada vez hay más profesorado formado, pero esto no significa que le generalidad lo esté, queda mucho camino por hacer en formación del profesorado; empezando por la sensibilización hacia el tema, siguiendo por una buena base teórica y terminando por formar en recursos y estrategias para hacerlo realidad. Hay que hacer un esfuerzo para que esa formación llegue a todo el profesorado, no solamente al voluntario.

● **¿El libro está editado con la colaboración de la Universidad de Illes Balears y el Institut Balear de la Donna, ¿cómo es así si ninguna de vosotras sois de allí?**

Bueno, la suerte que hemos tenido es que la directora de la colección de libros de la Universidad de las Islas Baleares es Marta Fernández Morales, una excelente profesora universitaria de la igualdad que conoce nuestro trabajo y que ha confiado en nuestro buen hacer para encargarnos el libro. Sin ella, no hubiera sido posible. Como todo lo que podemos hacer en feminismo, no hay nada si no nos ayudamos, la sororidad es fundamental para estas cuestiones y Marta es feminista, profesora y directora de la Cátedra de género de la UIB.

● **¿Qué tal acogida esta teniendo entre los y las docentes?**

La acogida está siendo muy buena y el profesorado que lo ha leído está encontrando además de una formación teórica sobre las violencias machistas, un conjunto de herramientas para poner en práctica en sus centros. Es

**KIKA FUMERO:** profesora, coeducadora y activista por los derechos LGTBI. Especialista en violencia de género, diversidad afectivo sexual e identidades de género y en políticas de igualdad. Doctora en la URJC en estudios sobre gestación subrogada. Investigadora e integrante de Asesoría Coeducativa “Las Contadoras de Igualdad”.

**MARIAN MORENO LLANEZA:** profesora, coeducadora y formadora de profesorado en coeducación y prevención de violencia de género. Colaboradora en planes de igualdad de varias Comunidades Autónomas. Integrante de la Asesoría Coeducativa “Las Contadoras de Igualdad”.

**CARMEN RUIZ REPULLO:** Doctora en Sociología, coeducadora y especialista en violencia de género y violencia sexual en adolescentes. Investigadora e integrante de Asesoría Coeducativa “Las Contadoras de Igualdad”.

un libro que se escribe desde la realidad que cada una de nosotras ha ido encontrando a lo largo de su vida profesional y personal, no únicamente desde la teoría.

● **Habladnos de vuestros otros proyectos: Observatorio Coeducativo-Lgbti ¿en qué consiste?**

Siguen existiendo muchos retos para visibilizar las violencias machistas y para avanzar en la igualdad. Por ello, decidimos montar una asociación a la que hemos llamado Observatorio Coeducativo-Lgbti, una manera de reunir en un mismo espacio la educación en y para la igualdad desde la diversidad del aula.

Nuestro objetivo es que el observatorio sea un instrumento útil para toda la comunidad educativa, que aporte herramientas. Estamos diseñando la página webs en la que ofreceremos aquellos materiales didácticos con los que hemos trabajado y funcionan con el alumnado, también habrá una plataforma de teleformación, una biblioteca virtual y unos cuestionarios de diagnóstico y de planteamiento de situaciones de violencia machista. Todo un reto con el que estamos ilusionadas y esperamos poder hacer realidad muy pronto.

Para ello, para llevar el feminismo y la diversidad a las aulas, el profesorado podemos encontrar en este libro la ayuda necesaria. Un trabajo que parte de la teoría para aterrizar en la práctica cotidiana con estrategias y recursos concretos que hablan del aula del siglo XXI, de la adolescencia y la infancia de hoy en día, de las relaciones tal y como las queremos en el futuro. **Un libro, en resumen, que parte de la realidad para llegar a cambiarla.■**



## Acercar la realidad de STACyL a la afiliación de los STES

*Teresa Martínez Arias. STACyL León*



El día 23 de marzo tuvo lugar en los locales de la Federación STACyL-i en Valladolid una sesión de la Escuela Sindical de STACyL

**S**e trataba de acercar la realidad de STACyL a la afiliación de los STES que no siempre es bien conocida. Por la propia mecánica de su trabajo el personal docente está acostumbrado a tratar con personal laboral de la Administración y funcionarios/os de las secretarías de los centros educativos, pero ese personal, es tan solo una minoría de todo el personal de empleadas públicas que dependen de la Junta de Castilla y León. Concretamente somos cerca de 20.000 personas en toda la Comunidad las que pertenecemos a las distintas Consejerías en los dos regímenes establecidos, laboral y funcionario/a.

STACyL fue creado para un fin, el cual viene expresado en repetidas ocasiones en los Estatutos de la Confederación de STES-Intersindical. En su Capítulo II, en Fines dice que su compromiso es la lucha para la defensa de los Servicios Públicos. Y en su artículo 2 dice “ ..., y su ámbito profesional abarcará a todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, así

como de cualquier situación y sector laboral, .....”.

No hay duda. Fruto de esa intención de Defensa de los Servicios Públicos que se repite continuamente en los Estatutos de la Confederación de los Stes-Intersindical, ha nacido un sindicato afín llamado STACyL y cuyo propósito es atraer a personal tanto laboral como funcionario no docente pero que pertenece a los Servicios Públicos y se compromete a defenderlos.

Ya tenemos clara una de las razones por la que los STES crearon STACyL

Pero, vamos a mirar más allá, vamos a imaginar que en el 2006 ya se daba por parte de algunas personas la idea de que el futuro de los propios STES iba a depender de su tamaño dadas las tendencias que ya se podían intuir y que hoy son totalmente perceptibles. Me estoy refiriendo al techo de crecimiento del propio STES, al avance de las políticas neoliberales, individualistas y contra el Estado Social que están invadiendo y socavando nuestro reciente y no muy boyante Estado Social que apenas estrenado ha comenzado a retroceder de forma muy veloz. Es decir, tenemos hoy, un pequeño Estado Social en pleno retraimiento que propicia una crisis social que entre otras

cosas se refleja en que los Sindicatos como representantes y defensores de los derechos de las y los trabajadores en general, se llevan una parte muy mala; crisis de credibilidad y también de identidad.

Los sindicatos clásicos, están intentando llegar a un acuerdo de unión sindical en muchos sectores, esto se ve en el sector que le corresponde a STACyL, los últimos acuerdos de acción sindical entre UGT, CC.OO e incluso CSIF. Están utilizando para vivir la táctica de replegarse hacia la unidad, hacerse más grande, más visible. Por el contrario, la actitud de replegarse hacia si misma, solo puede tener como futuro ser más pequeño, más insignificante y por tanto más vulnerable y fácil de ser destruida.

La publicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y posteriormente su texto refundido RDL 5/2015, de 30 de octubre sobre el Estatuto Básico del Empleado Público, introduce el concepto de “empleado/a público” de una forma novedosa y amplía al incluir a toda persona que trabaja para la Administración. Este concepto va a tener una enorme trascendencia de cara a la negociación, porque si todas y todos somos “empleados/as públicos”, será en la Mesa del Empleado Público donde se



trate y negocie la política general de personal de la Administración, y para las Mesas Sectoriales se dejarán los detalles.

Apartir de ese momento surge el problema de conseguir el porcentaje de delegados y delegadas necesarios para poder formar parte de la Mesa General de Negociación del Empleado Público.

Los STES han formado STACyL como estrategia para llegar a otros sectores

**“....llevar a cabo el nacimiento de una fuerza conjunta que nos lleve a la Mesa de Negociación donde los STES y STACyL deben estar...”**

de empleadas y empleados públicos con los que luchar para conseguir fines comunes. La herramienta está formada, ahora hay que darla contenido,

pulirla, invertir en ella los recursos estratégicos necesarios para llevar a cabo el nacimiento de una fuerza conjunta que nos lleve a la Mesa de Negociación donde los STES y STACyL deben estar.



Los retos son más complejos que en todos los años pasados desde la fundación del sindicato de los STES, la sociedad ha cambiado a gran velocidad, estamos sumergidas en una globalización que ha transformado a la sociedad y el sindicato tiene también que cambiar para no desligarse de los intereses de las personas a las que quiere representar. Factores como unión con otras fuerzas para crecer, la especialización, la formación en el ámbito social de las y los trabajadores, y, sobre todo de las delegadas y delegados del sindicato. El debate sobre las nuevas formas de movilización, la utilización de las redes sociales, la transparencia y el asamblearismo van a ser determinantes en los próximos años para la pervivencia de nuestra organización. En estas condiciones apostar por STACyL debería convertirse en prioritario.■

## El 27 de mayo de 2017 MARCHAS DE LA DIGNIDAD

Redacción EH

Durante este tiempo, las Marchas de la Dignidad han venido convocando a las trabajadoras y los trabajadores a movilizarse en respuesta a las políticas injustas que nos vienen imponiendo los poderes económicos. Finalizados los procesos electorales, en los que se sumaron muchas ilusiones, y que nos han demostrado que sin el pulso de la movilización y los espacios de poder popular, los cambios y transformaciones reales son imposibles, seguimos encontrándonos ante una situación extremadamente difícil, de emergencia social, que evidencia la necesidad de dar una respuesta colectiva y masiva de la clase trabajadora.

**A**l igual que el 22 de marzo de 2014, centenares de miles de personas estamos convocadas juntas por las calles de Madrid exigiendo un mundo mejor, más justo, más igualitario, donde las personas y sus condiciones de vida se sitúen por encima de los intereses especulativos de los poderes económicos.

**A pesar del triunfalismo del gobierno respecto a la salida de la crisis,** la foto social conocida a través del informe “estado social de la nación” arroja los siguientes datos: La renta media de los hogares se ha reducido un 13% desde 2009 (30.045€) a 2015 (26.092€). Más de 8 millones de trabajadores/as están por debajo del umbral de la pobreza. Casi 700.000 hogares, 1,3 millones de

personas, no tienen ningún ingreso (4% de los hogares). La mala alimentación por motivos económicos y, en ocasiones, el hambre, son situaciones reales que afectan a más de un millón de personas en España. En uno de cada diez hogares se pasa frío o excesivo calor por no poder mantener la vivienda a temperatura adecuada. En exclusión social España está

5,6 puntos por encima de la media europea (28,6 frente al 23%), lo cual nos aleja de la lucha contra la exclusión.

**La precariedad comienza a ser estructural.** 4 de cada 10 personas viven en hogares sin capacidad para afrontar gastos imprevistos. Al menos 6 millones de personas, sin ser



pobres, se encuentran en situación económica precaria.

Incremento de las desigualdades y ausencia de movilidad social. Las desigualdades no sólo se están manteniendo después de la crisis, sino que se están incrementando. Los mecanismos de movilidad social son cada vez más intransitables para la mayoría de la población. El 1% de la población española con mayor patrimonio acaparaba en 2016 más de una cuarta parte de la riqueza del país (27,4%), mientras que el 20% más pobre se queda con un 0,1%. La fortuna de las 3 personas más ricas en nuestro país equivale a la del 30% más pobre. 400.000 personas han dejado de buscar trabajo porque creen que no lo van a encontrar.

**La desregulación del mercado laboral. 8 millones de personas llevan más de 2 años en paro** (41,5% de desempleados). 1,1 millones llevan más de 4 años en paro (24,7% del total). En los últimos cinco años se ha acumulado una caída del poder adquisitivo de la remuneración media en un 4,5% (912 euros menos). Un 15,3% de las jornadas laborales son a tiempo parcial. Seis millones de personas (34,4% de los/as asalariados) cobran menos del SMI.

**Una fiscalidad débil y regresiva: Los ingresos fiscales en España son inferiores a los de los países de nuestro entorno.** Las facilidades que tienen las grandes empresas y fortunas para pagar menos de lo que tienen establecido, gracias a un entramado de desgravaciones. En España el 85% del esfuerzo fiscal recae sobre las familias. 17 de las 35 empresas del IBEX no pagan nada por el impuesto de sociedades en España, cuando tan sólo 3 compañías cerraron 2014 con pérdidas. La carga fiscal con las reformas hace que caiga sobre las clases medias y bajas a través del IRPF y de los impuestos al consumo.

**España dedica menos recursos a la protección social que la media de los países de la UE.** España dedica 2,7 pun-

tos menos del PIB a Protección Social que la media de países de la Eurozona (17,6% frente al 20,3 de la UE)

**Millones de trabajadores y trabajadoras se encuentran sin empleo, y quienes sí lo tienen, están siendo sometidos/os a trabajos cada vez más precarios e inestables;** las reformas laborales han reducido los derechos laborales de la clase trabajadora. Tener unas manos para trabajar, disponer de tu capacidad tanto manual como intelectual y no encontrar un tra-

medidas de empobrecimiento y precarización de la clase trabajadora y de las personas más indefensas. Vivimos en un estado que tiene dinero para rescatar e invertir en la banca, corrupta, mientras permite el empobrecimiento de la clase trabajadora.

**La patronal, aprovechando el drama del paro masivo, quiere sacar tajada** bajando los salarios y las condiciones de trabajo de las personas que aún tienen un empleo, implantando medidas de semiesclavitud en muchos casos. Mientras, los Trabajadores y las Trabajadoras se encuentran desprotegidos ante tribunales políticos que quebrantan el derecho a la huelga con sus infames sentencias. El sistema intenta obligarnos a mostrar agradecimiento a los explotadores que intentan lavarse la cara como si fueran benefactores de la sociedad.

**Especial incidencia tiene sobre las personas migrantes,** muchos han tenido que regresar a sus países de origen por lo insostenible de la situación, y quienes permanecen sufren con especial virulencia la sobrexplotación de un sistema profundamente insolidario.

**Nuestra juventud no tiene posibilidad de forjar un proyecto de vida digno** con las actuales políticas y se ve abocada a buscarse la vida en el extranjero como antes hicieron nuestras madres, padres y abuelos, o a resignarse con la eternización de su situación de desempleo, sin horizonte de futuro que les permita diseñar su propia vida.

**El patriarcado es un modelo de sometimiento para la mitad de la población,** decimos no a un sistema patriarcal que nos arrastra a épocas del pasado, quitándonos el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, negándonos la capacidad para decidir sobre si queremos o no ser madres, provocando la vuelta a los hogares para dedicarnos a los cuidados sin reconocimiento, sin remuneración, intensificando la desigualdad mediante, entre otros, la brecha salarial. No se aborda de forma decidida acabar



bajo digno es humillante. Se está desperdiciando el talento colectivo de una sociedad, hipotecando indefinidamente su futuro. Los trabajadores y trabajadoras no nos merecemos este atropello a nuestra dignidad colectiva.

**Cientos de miles de familias siguen perdiendo su casa, ligadas a una deuda impagable.** Los poderes gubernamentales protegen a unos banqueros sin escrúpulos. Banqueros que defraudan, defraudadores que son protegidos, que no devuelven la ingente cantidad de dinero con que fueron y son rescatados, mientras piden más





con el terrorismo machista que siega la vida de mujeres diariamente. Reclamamos Pan, Trabajo, Techo e IGUALDAD.

**El pago de la deuda, ilegítima y sobre la que la ciudadanía no ha tenido ninguna responsabilidad**, ha venido siendo utilizada como excusa para llevar a cabo los procesos de recortes, el empobrecimiento de la inmensa mayoría de la población, la precarización laboral, y han instalado un modelo económico donde el pago de esa deuda se sitúa por encima de la vida de las personas y de los derechos del pueblo.

Tras la modificación del artículo 135 de la Constitución por el gobierno del PSOE, con el apoyo del PP, todas las administraciones públicas, incluida la Seguridad Social, tienen **establecidos objetivos de Déficit destinados a adelgazar sin límites el gasto público** en servicios sociales y las pensiones públicas.

**La reducción del gasto público, junto a la privatización de los servicios públicos** y de las empresas públicas, tiene un objetivo claro: ceder una parte importante del patrimonio público, lo que es de todas y todos, para que las grandes empresas, las grandes fortunas, la banca y todos los poderes financieros continúen enri-

queciéndose. Todo ello a costa de la precarización de los salarios, de las modalidades de contratación y de las condiciones laborales. Utilizar el argumento de que una empresa pública no es rentable, para privatizarla, significa trasladar la rentabilidad a las empresas privadas a través del ahorro en costes de personal y con las ayudas y subvenciones públicas, lo que finalmente supone un incremento del coste del servicio y una transferencia directa de dinero público a manos privadas. Es imprescindible terminar con este saqueo de lo que es de todas y de todos.

Mutilan el derecho a una sanidad gratuita al alcance de todas y todos (listas de espera, obligatoriedad de tarjeta sanitaria...) a la vez que dismantelan la educación pública (recortando en recursos para centros públicos para dárselo a los privados, reducción de becas, aumento de tasas universitarias...)

**Están aprovechando esa estafa llamada crisis para recortar derechos, en un proceso involutivo** que pretende resituar a las clases dominantes en la punta de la pirámide social y a la clase trabajadora someterla bajo su yugo explotador. Estas políticas de recortes están causando sufrimiento, pobreza, hambre e incluso muertes y todo para que la banca y los poderes económicos sigan teniendo grandes beneficios a costa de nuestras vidas.

**Nos recortan y expolían en todas las etapas de la vida y en todos los ámbitos** para una vida digna, desde la educación, la sanidad, el transporte público, la dependencia, los servicios sociales, la energía, el agua, la vivienda, el empleo, los salarios, las condiciones laborales, hasta las pensiones, con un atraco sin precedentes a la hucha generada con el sudor y el esfuerzo de años de trabajo de millones de trabajadoras y trabajadores, nos roban incluso nuestro derecho a finalizar nuestra vida laboral en condiciones dignas. Un sistema que agrede de esta manera a sus mayores es un sistema enfermo, irrespetuoso, delincuente.

**Al capitalismo le estorban las libertades y los derechos de la mayoría social.** Es un sistema que busca exclusivamente el beneficio privado de unos pocos y que nos lleva inexorablemente a una catástrofe social y medioambiental de alcance incalculable.

Y cuando se protesta, siempre obtenemos la misma respuesta: **la represión y criminalización del sindicalismo de clase y de los movimientos sociales.** Es un sistema que necesita la represión, y que genera leyes como la Ley Mordaza para mantenerse y que debe ser superado con la lucha en la calle. Ahora mismo tenemos leyes agresivas con quienes defienden la justicia social y es cómplice con los corruptos de las instituciones, a la vez que la judicatura dicta sentencias que permiten a las empresas subcontratar los servicios en huelga con el fin de minimizar su impacto, con el objetivo de limitar e incluso impedir el derecho de huelga.

En paralelo, otras **estructuras del Estado se convierten en cómplices y colaboradores necesarios** para llevar a cabo todas esas políticas de involución social.

Por todo ello, la Confederación Intersindical formamos parte activa de las **Marchas de la Dignidad y hacemos un llamamiento a todas nuestras afiliadas y afiliados** a sumarse a esta gran Manifestación del 27 de mayo, contactando con las personas responsables en cada ámbito de las Intersindicales y sindicatos confederados. ■

# Participar, sumar y avanzar en nuestro compromiso con lo público

## Redacción EH

Hace cuatro años, también el mes de junio celebrábamos en Palencia nuestra cita congresual. Nos reorganizábamos ante unos años de intensa y difícil actividad sindical, puesto que estábamos inmersos en una crisis-estafa económica y financiera de gran calado. Marcamos como prioridades nuestra apuesta por el empleo y la defensa de los derechos laborales y sociales de los empleados públicos y en especial de los más desfavorecidos.

**T**ambién intuíamos que íbamos a necesitar más que nunca la participación en la defensa de los derechos laborales. Y que para ello necesitábamos fortalecer las redes de contacto no solo con la afiliación sino con el conjunto de las trabajadoras y trabajadores. Apuntábamos que era clave aumentar la movilización y hacer frente a una disminución de la simpatía social hacia las organizaciones sindicales.

Ahora, en junio de 2017, nos reencontramos en Segovia, con esos cuatro años más a nuestras espaldas de una actividad sindical, compleja, difícil e intensa, como ya intuíamos. En nuestras ponencias aprobadas para este periodo congresual que ahora finaliza, advertíamos de que la crisis-estafa había venido para quedarse y que sus consecuencias se prolongarían. Aunque la situación era compleja estábamos decididos a resistir, a plantar cara denunciando la imposición y los recortes y seguir demostrando que otra forma de hacer sindicalismo es posible. Nos comprometíamos a seguir haciéndolo en las calles y con el resto de medios a nuestra

disposición: con nuestro trabajo en las mesas de negociación. Un trabajo in-

tenso para preparar, plantear alternativas y difundir nuestra presencia en las reuniones institucionales de la Mesa Sectorial, Consejo Escolar y Universidades. O el realizado en las Plataformas en las que hemos participado o para informar mejor a los sectores a los que representamos, que no solo es el docente, aunque el mayoritario.

Las esperanzas sobre un cambio político - después del ciclo de intensas movilizaciones, que se mantienen hasta básicamente la primavera de 2014 con el epílogo exitoso del movimiento de las Marchas de la Dignidad -, han devenido en un prolongado ciclo electoral que no ha generado el cambio que reclamaban clases medias y populares. Un periodo en el que mucha gente depositó la esperanza de que el cambio político favoreciera nuevas políticas, más sociales, de recuperación de derechos y nuevas ma-



neras más democráticas de hacer política. Las preocupaciones sociales siguen siendo muy parecidas: paro, problemas económicos y corrupción política. Una situación en la que crece la preocupación por la sanidad, la educación y con más intensidad la preocupación por las pensiones y la calidad en el empleo.

La nueva situación política con algunas recuperaciones parciales sobre los recortes (recuperación de la extra de 2012, subida del uno por ciento en 2016, recuperación de moscosos y canosos o mejoras en las tasas de reposición y OEP) que se han querido atribuir las tres centrales mayoritarias,



FOTOS: Redacción EH



olvidándose ya de aquel espíritu unitario de las plataformas de 2011 y 2012 contra los recortes. Somos la primera fuerza sindical entre el profesorado de la pública, la de todas y todos, en ambas enseñanzas. Conseguir los porcentajes de representación que tenemos sólo es posible con el buen trabajo realizado, a base de la suma de esfuerzos de mucha gente en una organización de base como la nuestra. Pese a todas las dificultades y deficiencias, consideramos haber contribuido a que los compañeros y compañeras de los sectores en los que tenemos representación vean en STECYL-i a un sindicato que reivindica lo que dice y dice lo hace, con voz clara en estos últimos cuatro años y con voluntad unitaria. Un trabajo sindical orientado y priorizado en

la defensa y mejora del empleo, de los servicios públicos y en el planteamiento de alternativas. Ante el recorte de nuestros derechos laborales priorizamos en la denuncia de la privatización y de las políticas de concertación educativa, así como *otras muchas batallas por la recuperación de lo sustraído con la excusa de la crisis y la ayuda de las mayorías absolutas.*

Sabemos que nos va a tocar seguir luchando y resistiendo y que estos años de intensa y difícil actividad sindical se van a prolongar. Por ello queremos en este congreso dotarnos de instrumentos, ideas y equipos para hacerlos frente. Nuestras ponencias reflexionan en este sentido. Nuestras apuestas se-

guirán siendo el empleo, la defensa y reconquista de los derechos laborales del profesorado y de los empleados públicos a los que representamos, así como, coherentes con nuestro compromiso sociopolítico, la defensa de políticas educativas, sociales y laborales que favorezcan la mejora de las condiciones de vida de las clases populares y medias y en especial de los más grupos sociales más desfavorecidos. Para ello deberemos seguir impulsando mejoras organizativas y seguir creciendo en representación. Por eso nuestro consenso en participar, sumar y avanzar como fuerza sindical desde nuestro compromiso con lo público. ■

en  
DEFENSA  
de las PENSIONES  
PÚBLICAS  
NO al PACTO de TOLEDO  
EMPLEO  
ESTABLE,  
SALARIOS  
DIGNOS  
y RENTA  
BÁSICA  
AMNISTÍA  
PERSONAS  
PRESAS y  
PROCESADAS  
POR  
LUCHAR

NO al PAGO  
de la DEUDA  
¡FUERA UE  
y FMI!  
SERVICIOS  
PÚBLICOS son  
DERECHOS  
ESENCIALES  
STOP FEMINICIDIOS  
NOS QUEREMOS VIVAS  
NI UNA MENOS

PAN  
TRABAJO  
TECHO  
IGUALDAD

→ TODAS/OS A MADRID ←

**MANIFESTACIÓN**  
**MADRID 27 MAYO 17H**  
**NEPTUNO ★ GRAN VÍA**





# PROFESORADO INTERINO



El **profesorado interino**  
**NO** es de usar y tirar

- CONTRA EL ACUERDO PARA EL (DES)EMPLEO Y EL ERE MASIVO QUE SUPONE.
- SUPRESIÓN DEL Art. 19 DE LOS PGE 2017.
- POR UN ACCESO DIFERENCIADO Y LA CONSOLIDACIÓN LABORAL SIN EXCLUSIONES.
- POR UN PACTO DE ESTABILIDAD EN CADA TERRITORIO.
- POR LA REVERSIÓN DE LOS RECORTES EDUCATIVOS Y LA DEROGACIÓN DE LA LOMCE.

**27 de mayo - 12.30 horas**

**CONCENTRACIÓN**  
**ante el MEC**



**STEs**  
INTERSINDICAL